

CONTRATO PLURIANUAL DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL INSTITUTO FONACOT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA RECICLASA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. GONZÁLO ZAMARRÓN VELEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL PRESTADOR DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO FONACOT:

- I.1. Que su representada, es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
- I.2. Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3. Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este convenio, como se desprendió de la escritura pública número 212,692 de fecha 29 de julio de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 del Distrito Federal, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 82-7-01082014-115726, el día 1° de agosto del 2014, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento.
- I.4. No tener ninguna relación de parentesco o afinidad con el PRESTADOR en términos de la fracción XX del artículo 8° de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- I.5. Que para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere la contratación del servicio para la Elaboración de Proyectos Ejecutivos de 13 sucursales del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Proyecto Ejecutivo derivado del programa de Reubicación y cambio de imagen de los inmuebles de atención al público del Instituto FONACOT, dentro de las acciones de mantenimiento y conservación), ubicados en Mexicali, Ensenada, Tijuana Piedras Negras, Ciudad Acuña, Durango, Gómez Palacio, Matamoros, Ciudad Valles, Fresnillo, León, Tlalnepantla y Acapulco.
- I.6. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se cuenta con el Dictamen del Lic. Edgar Guillermo Urbano Aguilar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales del INSTITUTO FONACOT y de la Arq. Patricia Gonzalez de la

Vega, en su carácter de Subdirectora de Infraestructura del INSTITUTO FONACOT, en el que se indica que dichas áreas no cuentan con los elementos, instalaciones y personal técnico cualitativa ni cuantitativamente para llevar a cabo los servicios objeto del presente contrato, en términos del oficio de fecha 11 de noviembre de 2014.

- I.7. Que el presente contrato se adjudicó al PRESTADOR, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa No. SO-014P7R001-N48-2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, 24, 25 fracción III, 27 fracción III, 41 y 42 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 73 de su Reglamento, así como del acuerdo dictado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del INSTITUTO FONACOT, en su Primera Sesión Extraordinaria de fecha 14 de noviembre de 2014.
- I.8. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número 35102 denominada "Mantenimiento de Inmuebles", con autorización del Director General del INSTITUTO FONACOT, para la celebración del presente contrato plurianual, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el artículo 148 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en la Octava disposición de las Disposiciones Generales para la Celebración de Contratos Plurianuales de Obras Públicas, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, como así consta según oficio número SGA-519, de fecha 11 de noviembre de 2014, emitido por la Subdirección General de Administración del INSTITUTO FONACOT.
- I.9. Que para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como domicilio de su representada el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 452, 1º Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, Distrito Federal.

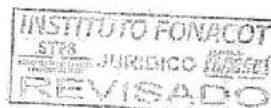
II. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL PRESTADOR:

- II.1. Que su representada es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la escritura pública número 40,590, de fecha 05 de octubre de 2001, otorgada ante la fe del Lic. Antonio Maluf Gallardo, Notario Público número 4 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 168, volumen 42, libro primero de Comercio.
- II.2. Que de acuerdo con sus estatutos, el objeto social de su representada consiste entre otras actividades, en la compra, venta, distribución, importación, exportación, arrendamiento, subarrendamiento, promoción, consignación de toda clase de bienes y servicios susceptibles de comercio, así como, ser contratista o proveedor del gobierno federal, de los gobiernos de los estados o municipios de organismos descentralizados o empresas de participación estatal.
- II.3. Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave REC011005N8A.

- II.4. Que su representada dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como de la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los servicios materia del presente contrato.
- II.5. Que su representada está inscrita en el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el número de Registro Patronal C35-39902-10-6, del cual exhibe el registro de alta vigente, cuya copia fotostática se adjunta al presente como anexo número 1.
- II.6. Que en su cargo de administrador único, cuenta con poderes para actos de administración, con todas las facultades generales aun las que requieran cláusula especial expresa, en términos de la cláusula vigésima tercera de los estatutos sociales contenidos en la escritura pública relacionada en el antecedente II.1, declarando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha, dichas facultades s no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna, asimismo, se identifica con su credencial para votar con fotografía con número de folio [REDACTED] expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral.
- II.7. Que bajo protesta de decir verdad, ninguna de las personas físicas que integran la empresa, desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, en los términos del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como que la empresa y ninguno de sus socios se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 31 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- II.8. Que conoce el sitio donde se llevarán a cabo los servicios objeto de este contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado, conociendo en consecuencia el alcance de los mismos, así como los factores que intervendrán en su ejecución.
- II.9. Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, por lo que expresamente se compromete a dar cumplimiento a dichos ordenamientos.
- II.10. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representada se encuentra clasificada como micro empresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- II.11. Que para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como domicilio de su representada el ubicado en Boulevard Quetzalcóatl número 339, colonia La Florida, Ciudad Azteca, C.P. 55270, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

- III.1. Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.



Eliminado: Una Palabra.
Número de Folio de la
Credencial para Votar con
fotografía.
Fundamento Legal: Art. 116
Ley General de Transparencia
y Acceso a la Información
Pública Artículo. 113 fracción I
de la Ley Federal de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública.
Lineamiento Trigésimo Octavo
Fracción I de los Lineamientos
Generales en Materia de
Clasificación y
Desclasificación de la
Información.
Motivación: Por tratarse de
Información de datos
personales concernientes a
una persona física
identificable.

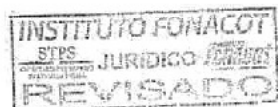
III.2. Que se reconocen la personalidad y facultades con las que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El INSTITUTO FONACOT encomienda al PRESTADOR, la realización de los servicios relacionados con la obra pública consistentes en la elaboración de Proyectos Ejecutivos de 13 sucursales del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Proyecto Ejecutivo derivado del programa de Reubicación y cambio de imagen de los inmuebles de atención al público del INSTITUTO FONACOT, dentro de las acciones de mantenimiento y conservación), ubicados en Mexicali, Ensenada, Tijuana, Piedras Negras, Ciudad Acuña, Durango, Gómez Palacio, Matamoros, Ciudad Valles, Fresnillo, León, Tlalnepantla y Acapulco; para la mejor distribución de los espacios, que implica la ocupación más eficiente de las áreas en las que se administra el crédito para los trabajadores, los cuales deberán mostrar orden, aplicar los criterios y especificaciones técnicas relativas a la imagen institucional y señalización de inmuebles federales utilizados como oficinas administrativas, para lo cual el PRESTADOR se obliga a realizarlos conforme a las normas estatales y federales de los inmuebles, que satisfagan las necesidades de funcionalidad, confort, operatividad, y seguridad, que se requieran, desarrollando para ello, el proyecto arquitectónico y de ingeniería, así como el catálogo de conceptos, programas y presupuestos, y demás documentación complementaria que en las cláusulas siguientes se indican y que se tienen por reproducidos como parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA. UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES. Los inmuebles se encuentran ubicados en las siguientes direcciones:

	INMUEBLE	DIRECCION
1	Mexicali, B.C.	Esquina de Avenida Reforma y Bravo No. 692 de la Sección Primera de la Ciudad de Mexicali, B.C.
2	Ensenada, B.C.	Fracción A y B del lote 007, manzana 025 de Av. Delante, esq. con Pedro Loyola, Col. Carlos Pacheco, Municipio de Ensenada, C.P. 22890
3	Tijuana, B.C.	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz No. 14910, Colonia Las Brisas, Tijuana, Baja California.
4	Piedras Negras, Coahuila	Boulevard Eliseo Mendoza Berrueto, s/n Colonia San Felipe Norte, Piedras Negras Coahuila, C.P. 26070, Plaza Comercial, lote 5
5	Ciudad Acuña, Coahuila	Libramiento Emilio Mendoza Cisneros No. 1315, Colonia Benjamín Canales, Ciudad Acuña.
6	Durango, Durango	Calle Aquiles Serdán No. 954 planta alta, esq. con calle Hidalgo, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.
7	Gómez Palacio, Durango	Av. Hidalgo No. 113 sur, Local 4, Colonia Centro, Gómez Palacio, Durango.
8	Matamoros, Tamaulipas	Av. Prolongación González esq. Leyes de Reforma No. 2035, Colonia Parque Industrial, C.P. 87479, Matamoros, Tamaulipas.
9	Ciudad Valles, San Luis Potosí	Carranza No. 53 Sur, Colonia Centro, C.P. 79000, entre Hidalgo y Abasolo, Ciudad Valles, San Luis Potosí.



10	Fresnillo, Zacatecas	Paseo del Mineral No. 1018, Colonia Luis Donald Colosio, C.P. 99000 Fresnillo, Zacatecas.
11	León, Guanajuato	Juan José Torres Landa, Ote. 1007 Locales 14, 15, Col. Puerta San Rafael, León Guanajuato.
12	Tlalnepantla, Edo. de México	Sor Juana Inés de la Cruz No. 22, despacho 106, Centro, CP. 54000, Tlalnepantla de Baz, Edo. Mex.
13	Acapulco, Guerrero	Av. Costera Miguel Alemán No. 1803, Fraccionamiento Magallanes, C.P. 39690, Acapulco, Guerrero.

TERCERA. ANEXOS. Las partes acuerdan que los siguientes anexos debidamente firmados por las mismas, forman parte integrante del presente contrato:

Anexo No. 1: Registro Obrero-Patronal

Anexo No. 2: Términos de Referencia.

Anexo No. 3: Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra para expresión en Precios Unitarios y Monto Total de la Propuesta.

Anexo No. 4: Programa de Trabajo.

CUARTA. PLAZOS DE EJECUCIÓN. El PRESTADOR se obliga a realizar los servicios objeto de este contrato en un plazo de 60 (sesenta) días naturales, iniciando el día 01 de diciembre del 2014 y a concluirla a más tardar el día 29 de enero del 2015, de conformidad con el programa de trabajo.

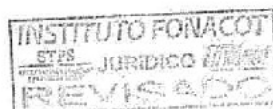
Asimismo, este acuerdo de voluntades, podrá ser modificado en su vigencia hasta un 25% del monto o de los plazos pactados en el contrato, siempre y cuando no impliquen variaciones sustanciales al proyecto original y se pacte por escrito esta prórroga, conforme a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

QUINTA. ALCANCES DEL SERVICIO. El PRESTADOR para el cumplimiento del servicio a que se refiere la cláusula primera se obliga a considerar lo siguiente:

El alcance de los servicios relacionados con la obra pública que se indica en el presente contrato, consideran de manera enunciativa más no limitativa, todas las actividades necesarias para cumplir con los requerimientos del INSTITUTO FONACOT, los cuales se deberán considerar por el PRESTADOR, dando cumplimiento a la reglamentación Federal, Estatal, Local y en su caso Internacional que le sean aplicables y en apego a la normatividad oficial e internacional para garantizar el producto esperado.

Asimismo se realizará con base a las necesidades particulares de cada una de las oficinas, aplicando las normas y reglamentos oficiales vigentes.

SEXTA. ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO. El PRESTADOR deberá desarrollar la producción de planos y documentos técnicos a detalle con suficiente especificación técnica en materia de Arquitectura, Ingeniería (Civil, Eléctrica, Aire Acondicionado, Hidráulica, Sanitaria, Tecnologías de la Información, Detección de Humo, Alarmas y Circuito Cerrado de T.V.) así como el Equipamiento, Guías Mecánicas y Protección Civil, sujetándose a los Parámetros de Oficinas Modelo, los criterios, especificaciones y particularidades que el INSTITUTO FONACOT solicita en los Términos de Referencia.



Para el desarrollo del Proyecto Ejecutivo el PRESTADOR deberá observar y aplicar en el desarrollo de su propuesta, los siguientes puntos:

- a. Disminución en los costos de operación, mantenimiento y administración.
- b. Mejorar la calidad de Confort durante la estancia del personal.
- c. Aumentar la calidad, seguridad y confort de los usuarios.
- d. Aplicar la imagen Institucional de acuerdo a la normatividad vigente.
- e. Utilización de mobiliario y equipo establecido por el INSTITUTO FONACOT.
- f. Facilitar el mantenimiento preventivo y reducir el mantenimiento correctivo.
- g. Uso eficiente y ahorro del agua y energía eléctrica.
- h. Reducción de impactos atmosféricos.
- i. Selección de materiales y recursos con menor impacto ambiental y económico.

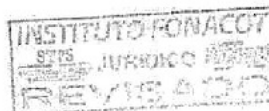
El diseño debe de establecer especificaciones técnicas claras, precisas, homogéneas y congruentes entre todas las ingenierías que lo integran, mismas que permitan y garanticen la construcción, operación y mantenimiento de un edificio sustentable, considerando los espacios que ya cuentan con ello.

SÉPTIMA. ENTREGABLES. El PRESTADOR se obliga a entregar al INSTITUTO FONACOT Planos en original y copia en Papel Bond Mate doble carta en blanco y negro y cuando se requiera enfatizar elementos se podrá utilizar el uso del color, previendo tramas, líneas y simbología que permitan la correcta interpretación. Deberán estar correctamente escalados y con acotaciones en Sistema Métrico Decimal; la simbología, notas, croquis de ubicación y la orientación (norte), deberán estar perfectamente definida y representada en la solapa del mismo con dimensiones, textos, layers y grosores de línea adecuados, los cuales serán aprobados y definidos por el Instituto FONACOT, elaborados en el software AutoCAD versión 2010, señalados en los puntos 7 y 8 de los Términos de Referencia que hacen mención al Proyecto de Arquitectura; Proyecto de Ingeniería; Memorias Descriptivas y de Cálculo; Señalética, Protección Civil y Guías Mecánicas; Catálogo de Conceptos y Programación de Obra; Informes y la Presentación del Proyecto, que como Anexo No. 2 el cual una vez rubricado por las partes formará parte integrante del presente contrato.

OCTAVA. DISPONIBILIDAD DE LOS INMUEBLES Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. El INSTITUTO FONACOT se obliga a poner a disposición del PRESTADOR, los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, a partir del 01 de Diciembre de 2014. El incumplimiento por parte del INSTITUTO FONACOT prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la terminación de los servicios.

El INSTITUTO FONACOT pondrá a disposición del PRESTADOR, la documentación que en su caso requiera, para que entregue la relación y previsiones para la realización de los trámites de dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que sean necesarias para la realización de los trabajos.

NOVENA. PRECIOS UNITARIOS. El INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR por los servicios objeto del presente contrato, en términos de los precios unitarios contenidos en el Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra para expresión en Precios Unitarios y Monto Total de la Propuesta, que se agrega como Anexo No. 3, el cual una vez rubricado por las partes formará parte integrante del presente contrato.



Los precios son en moneda nacional y serán considerados fijos hasta que concluya la relación contractual, debiendo incluir el PRESTADOR todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere el INSTITUTO FONACOT, por lo que el PRESTADOR no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Asimismo, el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pagará al PRESTADOR aquellos servicios solicitados y no proporcionados.

DÉCIMA. MONTO DEL CONTRATO. El monto total de los servicios objeto del presente contrato, es de \$2'915,999.58 (Dos millones novecientos quince mil novecientos noventa y nueve pesos, 58/100, Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se determinó conforme al catálogo de conceptos, unidades de medición, condiciones de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales y totales, contenidos en la proposición del PRESTADOR, que se agrega como Anexo No. 3, el cual una vez rubricado por las partes formará parte integrante del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. DEDUCCIONES A CARGO DEL PRESTADOR. El PRESTADOR voluntariamente acepta, que de las estimaciones que le pague el INSTITUTO FONACOT, se le formule la deducción del 0.5% (cinco al millar), por concepto de inspección, vigilancia y control de los trabajos que presta la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DÉCIMA SEGUNDA. FORMA Y LUGAR DE PAGO. El PRESTADOR deberá considerar la condición de pago, la cual será pactada sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, considerando que los pagos se realizarán como lo establece el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de acuerdo a lo siguiente:

Las estimaciones de los servicios ejecutados se deberán formular con una periodicidad MENSUAL debiendo presentarla al residente de los servicios dentro de los 6 (seis) días posteriores a la fecha programada de corte, con base en el programa de ejecución aprobado y presupuesto correspondiente, conforme al catálogo de conceptos Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra para expresión en Precios Unitarios y Monto Total de la Propuesta que como Anexo 3 forma parte integrante del presente contrato. Dichas estimaciones deberán de ir acompañadas con el soporte de la documentación que compruebe la realización de los servicios, como reportes, informes, entregables, números generados, planos, memorias y lo programado para sustento de dicha estimación. El PRESTADOR deberá adecuarse a los formatos que el INSTITUTO FONACOT le proporcione para la presentación de las estimaciones, los cuales deberán llevar la firma del PRESTADOR.

El INSTITUTO FONACOT contará con un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de la estimación para la revisión y autorización de lo presentado, en el supuesto de existir diferencias técnicas o numéricas o diferencias en la conciliación, si ese fuera el caso, que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, el PRESTADOR deberá de retirar los conceptos de servicios en discusión y estas se resolverán y se incluirán en la siguiente estimación.

Por ningún motivo se pagarán los servicios que el INSTITUTO FONACOT califique como incompletos o inadecuados, asimismo, las cantidades de los servicios deberán corresponder a la secuencia y tiempo previsto en los programas pactados.



Las estimaciones y la liquidación final, aunque hayan sido pagadas, no se considerarán como aceptación de los trabajos, toda vez que el INSTITUTO FONACOT se reserva expresamente el derecho de reclamar por los trabajos faltantes o mal ejecutados o por pagos en exceso.

En este supuesto, tratándose de estimaciones, el INSTITUTO FONACOT tendrá la facultad de aplicar los ajustes correspondientes en la estimación subsecuente a aquella en que se detecte el trabajo faltante, mal ejecutado o el pago en exceso.

Si derivado de lo anterior, el PRESTADOR no estuviere de acuerdo con el ajuste realizado por el INSTITUTO FONACOT, tendrá un plazo de 30 (treinta) días naturales, a partir de la fecha en que se haya formulado el pago de la estimación, para hacer por escrito la reclamación correspondiente ante el INSTITUTO FONACOT.

Por el simple transcurso del lapso señalado en el párrafo anterior sin la reclamación del PRESTADOR, se considerará el pago de la estimación definitivamente aceptado por éste, sin derecho a ulterior reclamación.

DÉCIMA TERCERA. ANTICIPO. Para que el PRESTADOR realice las visitas a los diferentes sitios donde se ubican las sucursales, así como para la compra de materiales e insumos para la realización de los servicios, el INSTITUTO FONACOT le otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) del importe de este contrato, mismo que asciende a la cantidad de \$291,599.96 (Doscientos noventa y un mil quinientos noventa y nueve pesos 96/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado que importa la cantidad de \$46,655.99 (Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco pesos, 99/100 M.N.), determinándose un total de \$338,255.95 (Trescientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Cinco pesos, 95/100), mismo que se entregará al PRESTADOR con antelación a la fecha programada para el inicio de los servicios, siempre y cuando el PRESTADOR entregue la fianza de garantía por concepto de anticipo, dentro del tiempo previsto en el proceso de contratación.

La amortización del anticipo se realizará de forma proporcional con cargo a cada una de las estimaciones que se formulen por trabajos efectuados, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

Si durante el proceso de la prestación de los servicios, se observan variaciones al proyecto que reduzcan el importe total de los servicios a realizar y/o existan retrasos considerables durante su ejecución, la residencia de supervisión efectuará los ajustes periódicos al presupuesto y en función del mismo, incrementará el porcentaje de amortización.

El porcentaje inicial de amortización será el resultado de dividir la cantidad recibida por concepto de anticipo entre el importe total de los servicios; para la amortización de exhibiciones

subsecuentes, el porcentaje será el resultado de dividir el saldo por amortizar entre el importe total de los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa vigente.

Para la amortización del anticipo, en caso de terminación anticipada o de rescisión del presente contrato, el saldo por amortizar se reintegrará al INSTITUTO FONACOT en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la terminación anticipada o la rescisión al PRESTADOR.

Si el PRESTADOR no reintegra el saldo por amortizar en el plazo señalado en el párrafo anterior, deberá cubrir dicho saldo, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación vigente a la fecha del incumplimiento, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS. El PRESTADOR se obliga a constituir en la forma y términos que a continuación se señalan, las siguientes garantías:

a) Garantía del anticipo:

El PRESTADOR deberá presentar al INSTITUTO FONACOT dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la recepción de la notificación de adjudicación, una fianza expedida por una institución constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas, a favor del INSTITUTO FONACOT, por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del importe total del anticipo, incluyendo el IVA, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que este instrumento le impone.

b) Garantía de cumplimiento del contrato:

El PRESTADOR deberá presentar al INSTITUTO FONACOT dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la recepción de la notificación de adjudicación, una fianza expedida por una institución constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas, a favor del INSTITUTO FONACOT, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, sin IVA a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que este instrumento le impone.

c) Garantía por defectos y vicios ocultos:

Concluidos los servicios, no obstante su recepción formal, el PRESTADOR quedará obligado a responder por la buena calidad de los mismos, por la reparación de los defectos que resulten, por los vicios ocultos y por cualquier otra responsabilidad inherente en que hubiese incurrido, por el lapso de 1 (un) año, en los términos señalados en este contrato y en lo aplicable por el Código Civil Federal.

Para el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la entrega-recepción de los servicios, el PRESTADOR los garantizará por un lapso de 1 (un) año, contado a partir de la recepción formal de los mismos, a satisfacción del INSTITUTO FONACOT y mediante la presentación de una fianza expedida por una institución constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas, en favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de la obra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

En caso de presentarse defectos o vicios ocultos, el INSTITUTO FONACOT comunicará de inmediato y por escrito al PRESTADOR y a la afianzadora, a efecto de que repare los daños causados dentro en un lapso de 10 (diez) días naturales.

En el supuesto de que el PRESTADOR no repare los daños causados por defectos o vicios ocultos en el término establecido en el párrafo anterior, a entera satisfacción del INSTITUTO FONACOT, éste procederá a hacer efectiva la fianza que se haya constituido, quedando a salvo sus derechos para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda un vez que se hagan efectivas las garantías que se hayan constituido para tal efecto.

Si transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo que antecede, el PRESTADOR no ha otorgado las fianzas respectivas, el INSTITUTO FONACOT quedará en libertad de adjudicar y contratar los servicios objeto del presente instrumento con otro PRESTADOR, conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; en el caso de que éste se encuentre suscrito al momento de originarse el supuesto antes citado, el INSTITUTO FONACOT podrá determinar la rescisión del mismo sin responsabilidad alguna.

DECIMA QUINTA. CONDICIONES MÍNIMAS DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA. Las pólizas que sean expedidas deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución que la otorgue:

- A) Que se otorga atendiendo a las estipulaciones establecidas en este contrato.
- B) Que cubrirá la totalidad de la fianza otorgada al INSTITUTO FONACOT ante el incumplimiento del PRESTADOR a obligaciones suscritas con ésta, independientemente del grado de avance de los servicios.
- C) Que en el caso de ampliación de monto o plazo del contrato, o que exista suspensión de los servicios, la vigencia de la fianza se deberá ampliar en concordancia con el nuevo monto o plazo pactado.
- D) Que la fianza garantice la ejecución total de los servicios, aun cuando parte de ellos se subcontraten con autorización previa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- E) La Institución de fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- F) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo establecido en el artículo 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.
- G) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.

DÉCIMA SEXTA. RELACIONES LABORALES. El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad, podrá nombrar a los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la realización de los servicios objeto del presente contrato, en el entendido de que asumirá la

responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT, en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

El PRESTADOR se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL. El PRESTADOR se compromete ante el INSTITUTO FONACOT a responder por los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar el ejercicio del presente contrato y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar directamente de defectos o incumplimiento en la prestación de los servicios contratados y que no sean objeto de penalización.

DÉCIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS. El INSTITUTO FONACOT a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, tendrá derecho de verificar y supervisar en todo tiempo, la ejecución y el avance de los trabajos conforme al programa y lineamientos establecidos en el presente contrato, emitiendo por escrito las instrucciones que estimen necesarias a través del personal autorizado, para asegurar su adecuado cumplimiento.

DÉCIMA NOVENA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. El INSTITUTO FONACOT podrá suspender la prestación de los servicios objeto de este contrato, por caso fortuito o de fuerza mayor, con fundamento y en los términos establecidos por el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Quando se suspendan los servicios contratados por causas imputables al INSTITUTO FONACOT, éste pagará al PRESTADOR los servicios prestados, así como los gastos no recuperables, siempre que sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato a juicio del INSTITUTO FONACOT.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, llevándose a cabo la recalendarización de los trabajos objeto de este contrato.

VIGÉSIMA. SANCIONES. Si durante la realización de los servicios ocurrieran retrasos o inconvenientes totalmente imputables al PRESTADOR, o la calidad de los servicios solicitados no cuenten con la calidad suficiente, el INSTITUTO FONACOT procederá a la aplicación de Retenciones o Penas Convencionales de manera que sirvan para resarcir a la misma, los daños y perjuicios originados por la negligencia en el cumplimiento del compromiso contractual y de los términos establecidos en el documento.

Se aplicarán las respectivas sanciones cuando no se logre la regularización de avances o al decremento de la calidad de los servicios, o regularización del plazo.

Las retenciones serán aplicadas por el INSTITUTO FONACOT a razón del 2.0% (Dos punto cero por ciento) sobre los conceptos de catálogo que resulten faltantes en el periodo.

Las penas convencionales serán aplicadas a razón del 5.0% (Cinco punto cero por ciento) por día, sobre los conceptos de catálogo faltantes por ejecutar, de acuerdo a lo señalado en el primer párrafo de esta cláusula.

VIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO. En el supuesto de que durante la ejecución de los trabajos materia del presente contrato, llegaren a surgir discrepancias de carácter técnico y administrativo, las partes convienen en que los representantes designados por cada una de ellas, se notifiquen por escrito la discrepancia, indicando de manera expresa en qué consiste, para iniciar un procedimiento de aclaraciones al día siguiente de recibida la notificación y en un término no mayor a diez días hábiles se procure llegar de común acuerdo a la mejor solución para las partes.

La resolución a la que lleguen las partes, deberá constar por escrito, para lo cual se levantará la minuta correspondiente, que será suscrita por sus representantes, reconociendo desde ahora total validez a dicho acuerdo. En el supuesto de que en el término establecido, los representantes de las partes no lleguen a ningún acuerdo que ponga fin a la discrepancia, quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante las autoridades federales competentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS. Una vez terminada la totalidad de los servicios materia de este contrato, el PRESTADOR procederá a notificarlo por escrito al INSTITUTO FONACOT, dentro de los 5 (cinco) días naturales después de haberlos concluido, anexando la documentación soporte, para que éste, dentro del plazo pactado, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los servicios, el INSTITUTO FONACOT dispondrá de un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los servicios bajo su responsabilidad. Reservándose el INSTITUTO FONACOT el derecho de reclamar la prestación de los servicios faltantes o de aquellos que fueron mal proporcionados.

Concluidos los servicios y no obstante su recepción formal el PRESTADOR quedara obligado a responder de los defectos que resulten y de los vicios ocultos o cualquiera otra responsabilidad en la que hubiera incurrido en los términos del contrato de prestación de servicios relacionados con la obra pública, y supletoriamente, por lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal y, en su caso, el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS. Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma total o parcial en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre los trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito del INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El INSTITUTO FONACOT podrá, bajo su responsabilidad, terminar anticipadamente el contrato de conformidad con lo establecido por los artículos 150, 151, 152 y 153 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo el INSTITUTO FONACOT hacerlo del conocimiento del PRESTADOR, inmediatamente.

En dicho caso, el INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. Las partes convienen en que el INSTITUTO FONACOT podrá rescindir el presente contrato en caso de incumplimiento por parte del PRESTADOR. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en la cláusula Vigésima Séptima del presente contrato.

Serán causas de rescisión imputables al PRESTADOR, las que a continuación se señalan:

- a) Si no inicia los trabajos objeto del presente contrato en la fecha pactada.
- b) Si suspende injustificadamente los trabajos o se niega a rehacer alguna parte de ellos, que hubiese sido rechazada como defectuosa o incompleta por el INSTITUTO FONACOT.
- c) Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en este instrumento o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por escrito por el INSTITUTO FONACOT.
- d) Si no da cumplimiento al programa de trabajo y, a juicio del INSTITUTO FONACOT, el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- e) Si no cubre oportunamente los salarios de sus trabajadores y demás prestaciones de carácter laboral.
- f) Si subcontrata trabajos no permitidos en el presente contrato, excepto lo señalado en la cláusula Vigésima Cuarta del presente contrato.
- g) Si no da al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales, trabajos y/o documentación.
- h) En general, por incumplimiento o violación de su parte a cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato y sus Anexos, a las leyes y reglamentos aplicables o a las órdenes del INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. En caso de incumplimiento o violación por parte del PRESTADOR a cualquiera de las estipulaciones del

presente contrato o sus Anexos, el INSTITUTO FONACOT podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el de las penas convencionales pactadas en la cláusula Décima Novena de este contrato o, en su caso, declarar la rescisión conforme al procedimiento siguiente:

Si el INSTITUTO FONACOT considera que el PRESTADOR ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en este contrato y en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se lo comunicará por escrito y con acuse de recibo, a fin de que exponga al respecto lo que a su derecho convenga, en un plazo de 15 (quince) días hábiles. Si transcurrido el plazo, el PRESTADOR no manifiesta argumentos en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por éste, el INSTITUTO FONACOT estima que las mismas no son satisfactorias, declarará la rescisión del contrato y lo comunicará dando sus argumentos al PRESTADOR dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha en que determine la procedencia de la rescisión.

En los casos en que el INSTITUTO FONACOT declare la rescisión, el PRESTADOR estará obligado a pagar los daños y perjuicios que correspondan.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN. En cualquier momento, el PRESTADOR o el INSTITUTO FONACOT podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato.

Una vez recibida la solicitud respectiva, la Secretaría de la Función Pública señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud.

La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte del PRESTADOR traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud.

VIGÉSIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, el PRESTADOR podrá suspender temporalmente los servicios, o bien, optar por la terminación anticipada. En ambos supuestos, deberá presentar su solicitud al INSTITUTO FONACOT, inmediatamente después que se presenten las causas que la originen, la cual resolverá su procedencia dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la recepción de la misma.

En el supuesto de que se autorice la suspensión temporal, deberán establecerse mediante convenio, las modificaciones correspondientes al programa de trabajo aprobado y las medidas que deban implementarse para resguardar los servicios y el material de los mismos.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas y Anexos que lo integran, así como a lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y en su defecto, supletoriamente a las relativas del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

TRIGÉSIMA. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN. Los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, serán resueltos de común acuerdo por las partes, agotando las medidas conciliatorias.



En caso de que no se llegue a una conciliación en los términos del párrafo anterior, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que el PRESTADOR renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE POR TRIPPLICADO, QUEDANDO DOS EJEMPLARES PARA EL INSTITUTO FONACOT Y UNO PARA EL PRESTADOR, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 14 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2014.

POR EL INSTITUTO FONACOT

POR EL PRESTADOR



LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE
HARO
APODERADO LEGAL



ING. GONZALO ZAMARRÓN VELEZ
APODERADO LEGAL

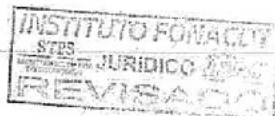
Contrato No. I-SOP-2014-003

Visto bueno por el Área Administrativa

Visto bueno por el Área Requirente

Elaboró: Lic. Leticia Velís Delgadillo

Supervisó: Lic. Dora Nava García





ANEXO 1

REGISTRO OBRERO-PATRONAL



Constancia de Recepción del Certificado Digital del Número Patronal de Identificación Electrónica (NPiE) asignado por el IMSS

20 de febrero de 2014

Eliminado: Una Palabra. RFC de persona física. Fundamento Legal: Art. 116 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los lineamientos Trigésimo Octavo Fracción III y Cuadragésimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: Por tratarse de Información correspondiente a un Secreto Fiscal.

C. Subdelegado del Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

Eliminado: Una Palabra. CURP. Fundamento Legal: Art. 116 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: Por tratarse de Información de datos personales concernientes a una persona física identificable.

El que suscribe C. ZAMARRON VELEZ GONZALO, con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [redacted] con Clave Única de Registro de Población (CURP): [redacted] y señalando para oír y recibir notificaciones el domicilio fiscal ubicado en BLVD QUETZALCOATL 339, LA FLORIDA, ESTADO DE MÉXICO, ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, 55270, así como la dirección de correo electrónico: gonzzv@yahoo.com.mx.

A través del presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que recibí del Instituto Mexicano del Seguro Social, el archivo correspondiente al Certificado Digital, el cual me fue entregado en el dispositivo de almacenamiento electrónico por mí presentado para tales efectos, por lo que queda bajo mi absoluta responsabilidad el resguardo, confidencialidad, uso y manejo del mismo.

Acepto que los trámites electrónicos y actuaciones electrónicas realizados con el Número Patronal de Identificación Electrónica (NPiE) y Certificado Digital son de mi autoría y producen los mismos efectos jurídicos que los realizados con mi firma autógrafa.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma

Nombre, denominación o razón social: RECICLASA SA DE CV
Registro Patronal: C3539902106
Número Patronal de Identificación Electrónica: C3539902106
R.F.C. del Patrón: REC011005N8A
Usuario: RECICLASA123
Folio de solicitud: f5 3c d3 32 da 98 9c 32 98 e1 dc 0e a9 c5 85 17
Serial del certificado: 00000100000202385122

Sello digital
PrALo/CJM6zPTpYeDJ7sYvCG6PpwwdjbhFssLjvGQUHUEPHK5cmfHkZK3aD1hP4VsmmHFRTbdA
A6ke2nRsOEOL5Eftm/iuBeT2fDIksI5PrbCn7zW4jabu1E65EIBJTIN1FMJwScG/lmH6CJ8+nEgE
dQlldW3b



ANEXO 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

PROYECTO EJECUTIVO DERIVADO DEL PROGRAMA DE
REUBICACIÓN Y CAMBIO DE IMAGEN DE LOS INMUEBLES DE
ATENCIÓN AL PÚBLICO DEL INSTITUTO FONACOT, DENTRO DE LAS
ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Octubre 2014

A handwritten signature in blue ink is located in the bottom left corner. Below it is a circular stamp containing a stylized logo or symbol.

A large, stylized handwritten signature in blue ink is positioned in the center of the page, overlapping the "TÉRMINOS DE REFERENCIA" text.

A large, stylized handwritten signature in blue ink is located in the bottom right corner, overlapping the date "Octubre 2014".

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTENIDO

	Página
1 Términos y Abreviaturas	3
2 Introducción	4
2.1 Antecedentes	4
3 Objetivo de los Servicios	4
4 Ubicación de los Inmuebles	4
5 Plazo de Ejecución de los Servicios	5
6 Alcance de los Servicios del Proyecto Ejecutivo	6
6.1 Información Técnica y recursos que se entregan al Licitante	6
• Anticipo	6
• Normas Oficiales Mexicanas	7
• Normas Mexicanas	8
• Normas y Lineamientos Internacionales, Leyes y Criterios	8
6.2 Requisitos previos al Inicio de los servicios	9
6.3 Visita al Sitio donde se realizarán los servicios	10
6.4 Especificaciones de Proyecto	10
6.4.1 Requisitos para la presentación de propuestas	12
a) Metodología de Servicios	12
b) Plantilla Mínima	13
c) Organigrama	13
6.5 Estudios Preliminares	14
6.6 Proyecto Arquitecto	14
6.7 Proyecto de Ingenierías	17
6.8 Seguridad e Higiene	18
6.9 Gestoría y Tramitología	18
6.10 Catálogo de Conceptos	19
6.11 Programas de Ejecución de los Trabajos	19
7 Entregables	19
7.1 Proyecto de Arquitectura	19



TÉRMINOS DE REFERENCIA

7.2	Proyecto de Ingeniería	20
7.2.1	Hidráulica	20
7.2.2	Sanitaria	20
7.2.3	Eléctrica	21
7.2.4	Aire Acondicionado	21
7.2.5	Tecnología de Información	21
7.2.6	Telefonía	21
7.2.7	Detección de Humo	21
7.2.8	Sistema de Monitoreo	21
7.2.9	Cruce de Ingenierías	21
7.3	Memorias Descriptiva y de Cálculo	21
7.4	Señalética, Protección Civil y Guías Mecánicas	22
7.5	Catálogo de Conceptos y Programación de Obra	22
7.6	Informes	22
8	Presentación del Proyecto	23
9	Programación	24
10	Bitácora de Servicios	25
11	Obligaciones y Responsabilidades	26
12	Forma de Pago	27
13	Sanciones	28
	ANEXO 1	29
	ANEXO 2	35
	ANEXO 3	36
	ANEXO 4	49

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.- TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

Para facilitar el manejo de los términos a utilizar durante su lectura y comprensión se indican las siguientes abreviaturas:

BEOP	Bitácora Electrónica de Obra Pública.
CONTRATISTA	La persona física o moral que celebre contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
DOF	Diario Oficial de la Federación
EDIFICACIÓN SUSTENTABLE	Es aquel edificio que se ha diseñado de manera que su ciclo de vida, construcción, uso, mantención y demolición, resulte amigable y respetuoso con el medio ambiente
FIEL	Firma Electrónica Avanzada
INSTITUTO FONACOT	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LEY	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
LFD	Ley Federal de Derechos
LFIF	Ley Federal de Instituciones de Fianzas
LICITANTE	La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de contratación
NORMAS MEXICANAS	La que elabore un organismo nacional de normalización, o la Secretaría, en los términos de esta Ley, que prevé para un uso común y repetido reglas, especificaciones, atributos, métodos de prueba, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetad.
NORMAS OFICIALES MEXICANAS	La regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competente, que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación.
PROYECTO EJECUTIVO	Conjunto de Planos, Documentos y especificaciones que indican todas las características que tendrá la obra programada y mediante los cuales se puede garantizar la correcta ejecución de las acciones, partidas y conceptos presupuestados.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
RESIDENTE DE SERVICIOS	Servidor público designado por el Instituto FONACOT, para llevar a cabo la supervisión de los servicios de adecuación y organización de espacios
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SERVICIOS	Los Servicios relacionados con la Obra Pública determinados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS	El representante del Contratista ante la dependencia o entidad para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los servicios, quien apoyará a la residencia en todo lo relacionado con la ejecución de los servicios en todos sus aspectos técnicos, administrativos y normativos
TÉRMINOS DE REFERENCIA	Es el documento donde se plasman los requisitos y alcances que precisa el objeto del servicio, las especificaciones generales y particulares; el producto esperado y la forma de presentación



TÉRMINOS DE REFERENCIA

2.- INTRODUCCIÓN

Los siguientes Términos de Referencia se encuentran referidos en el Artículo 31 frac. XVIII de la LEY y 251 del REGLAMENTO, en el que se plasman los requisitos y alcances que precisa el servicio requerido, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los servicios.

2.1.- ANTECEDENTES

El Instituto FONACOT es un organismo público descentralizado de interés social sectorizado en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autosuficiencia presupuesta, encargada de fomentar el desarrollo integral de los trabajadores y el crecimiento de su patrimonio familiar, promoviendo el acceso al mejor crédito del mercado y otros servicios financieros, para la obtención de bienes y servicios de alta calidad.

Considerando ser una entidad financiera líder de los trabajadores mexicanos, con una estructura sólida, eficiente y competitiva que presta servicios de excelencia practicando principios y valores éticos, dentro de un proceso de mejora continua y satisfacción al cliente, para ello se busca el desarrollo de la nueva imagen institucional en los diversos inmuebles del Instituto.

3.- OBJETIVO DE LOS SERVICIOS

El Instituto FONACOT requiere la elaboración de los servicios relacionados con la obra pública para la elaboración de los Proyecto Ejecutivo derivado del Programa de reubicación y cambio de imagen de los inmuebles de atención al público del Instituto FONACOT, dentro de las acciones de mantenimiento y conservación", para la mejor distribución de los espacios, que implica la ocupación más eficiente de las áreas en las que se administra el crédito para los trabajadores, los cuales deberán mostrar orden, aplicar los criterios y especificaciones técnicas relativas a la imagen institucional y señalización de inmuebles federales utilizados como oficinas administrativas.

4.- UBICACIÓN DEL LOS INMUEBLES

Los Inmuebles se encuentran ubicados en las siguientes direcciones:

Inmueble	Dirección	Oficina	Superficie
1. Mexicali, B.C.	Esquina de Avenida Reforma y Bravo No. 692 de la Sección Primera de la Ciudad de Mexicali. B.C.	Dirección Estatal	397.90 m2 2 NIVELES
2. Ensenada, B.C.	Fracción A y B del lote 007, manzana 025, de Av. Delante, Esq. Con Pedro Loyola, Col. Carlos Pacheco, Municipio de Ensenada. C.P. 22890	Representación	97.00 m2 1 NIVEL
3. Tijuana, B.C.	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz # 14910, Colonia Las Brisas, Tijuana, Baja California.	Dirección Estatal	327.02 m2 1 NIVEL

TÉRMINOS DE REFERENCIA

4.	Piedras Negras, Coahuila	Boulevard Eliseo Mendoza Berrueto, s/n Colonia San Felipe Norte, Piedras Negras Coahuila C.P. 26070, Plaza Comercial, lote 5	Representación	150.00 m2 1 NIVEL
5.	Ciudad Acuña, Coahuila	Libramiento Emilio Mendoza Cisneros, # 1315, Colonia Benjamín Canales, Ciudad Acuña.	Representación	93.45 m2 1 NIVEL
6.	Durango, Durango	Calle Aquiles Serdán, No. 954 Planta Alta, Esq. con Calle Hidalgo, Zona Centro, CP 34000, Durango, Durango.	Dirección Estatal	401.30 m2 1 NIVEL
7.	Gomez Palacio, Durango	AV. Hidalgo No. 113 sur, Local 4, Colonia, Centro, C.P. Gomez Palacio, Durango.	Representación	69.25 m2 1 NIVEL
8.	Matamoros, Tamaulipas	Avenida Prolongación González Esquina Leyes de Reforma, No. 2035, Colonia Parque Industrial, C. P. 87479. Matamoros, Tamaulipas.	Representación	138.58 m2 1 NIVEL
9.	Ciudad Valles, San Luis Potosí	Carranza, No. 53 Sur, Colonia Centro, C.P. 79000, entre Hidalgo y Abasolo Ciudad Valles, San Luis Potosí.	Representación	79.20 m2 1 NIVEL
10.	Fresnillo, Zacatecas	Paseo del Mineral, No. 1018, Colonia Luis Donald Colosio, C.P. 99000 Fresnillo, Zacatecas.	Representación	120.00 m2 1 NIVEL
11.	León, Guanajuato	Juan José Torres Landa, Ote. 1007 Locales 14, 15, Col Puerta San Rafael, León, Guanajuato.	Dirección Estatal	352.00 m2 1 NIVEL
12.	Tlalnepantla, Estado de México	Sor Juana Inés de la Cruz, No. 22 Despacho 106, Centro CP 54000 Tlalnepantla de Baz, Edo. Méx.	Dirección de Plaza	400.00 m2 1 NIVEL
13.	Acapulco, Guerrero	AV. Costera Miguel Alemán # 1803, Fraccionamiento Magallanes, C.P. 39690, Acapulco, Guerrero.	Dirección Estatal	141.75 m2 1 NIVEL

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

Para el desarrollo de los servicios se considerarán 60 días naturales considerados a partir de la fecha del inicio definido en la Adjudicación Directa respectiva al proceso de contratación de Servicios Relacionados con la Obra Pública, considerando el desarrollo, revisión, corrección y aprobación del Proyecto Ejecutivo con todos los alcances referidos en los presentes Términos de Referencia.

6.- ALCANCE DE LOS SERVICIOS DEL PROYECTO EJECUTIVO

El alcance de los Servicios Relacionados con la Obra Pública que se indican en el presente documento, consideran de manera enunciativa más no limitativa, todas las actividades necesarias para cumplir con los requerimientos del Instituto FONACOT, los cuales se deberán considerar por

TÉRMINOS DE REFERENCIA

los licitantes en la elaboración de sus proposiciones técnicas y económicas, mismos servicios que deberán ser desarrollados y ejecutados por el licitante ganador, dando cumplimiento a la reglamentación Federal, Estatal, Local y en su caso Internacional que le sean aplicables y en apego a la normatividad oficial e institucional para garantizar el producto esperado.

6.1.- INFORMACIÓN TÉCNICA Y RECURSOS QUE SE ENTREGAN AL LICITANTE

El Instituto FONACOT se encuentra comprometido con la atención de satisfacer las necesidades que demanda este servicio, debido a que deberá concebirse y realizarse integralmente con los fundamentos de la Edificación Sustentable y la aplicación de innovaciones tecnológicas en el campo de la digitalización y la informática, apegándose a la imagen institucional.

El licitante ganador deberá considerar los "*Parámetros para las Oficinas Modelo*" de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Obra Pública adscrita a la Subdirección General de Administración, donde se establecen los tipos de Oficinas que se deberán proponer para la realización de los Proyectos Ejecutivos, mediante la clasificación especificada por tipo, tamaño, superficie, entre otros aspectos técnicos, los cuales en su caso serán de suma importancia para la adecuación de espacios y necesidades de Proyecto Ejecutivo con los señalado en el Anexo 1.

Para la realización del Proyecto Ejecutivo objeto de este servicio solicitado, se integran los "*Croquis de las sucursales de Mexicali, Ensenada, Tijuana, Piedras Negras, Ciudad Acuña, Durango, Gomez Palacio, Matamoros, Ciudad Valles, Fresnillo, León, Tlalnepantla, y Acapulco*", señalado en el Anexo 3.

Las consideraciones y especificaciones de los materiales, equipo y muebles a utilizar en la elaboración del Proyecto Ejecutivo se mencionan en el "*Catálogo de materiales y equipos de instalación permanente*", señalado en el Anexo 2.

- ANTICIPO

Para los Servicios relacionados con la Obra Pública que se mencionan SI se otorgará anticipo.

El otorgamiento del anticipo será del 10% para los Servicios relacionados con la Obra Pública, conforme a la asignación presupuestaria acorde a lo establecido en el artículo 50 de la LEY.

El Contratista deberá considerar para la realización del Servicio las Normas Mexicanas, las Normas Oficiales Mexicanas, Criterios, Lineamientos y Decretos y Acuerdos en materia de construcción, proyecto arquitectónico, instalaciones especiales y demás consideraciones para la realización del servicio, como mínimo serán las siguientes:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- NORMAS OFICIALES MEXICANAS

NOM-001-CNA-2011	Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario-hermeticidad-especificaciones y métodos de prueba
NOM-005-CNA-1996	Fluxómetros especificaciones y métodos de prueba
NOM-009-CNA-2001	Inodoros para uso sanitario-especificaciones y métodos de prueba
NOM-002-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado
NOM-007-ENER-2004	Eficiencia energética en sistemas de alumbrado en edificios no residenciales
NOM-008-ENER-2001	Eficiencia energética en edificaciones envolventes de edificios no residenciales (Tomo VII Diseño Bioclimático y Arquitectura Sustentable)
NOM-001-SEDE-2012	Instalaciones eléctricas (utilización)
NOM-002-SEDE-2010	Requisitos de seguridad y eficiencia energética para transformadores de distribución
NOM-003-SEGOB/2002	Señales y avisos para Protección Civil. Colores, formas y símbolos a utilizar
NOM-002-SEMARNAT-1996	Límites máximos permisibles de contaminación en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado
NOM-003-SEMARNAT-1997	Límites máximos de contaminantes en las descargas de aguas residuales tratadas reutilizadas en servicios al público
NOM-001-STPS-2008	Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo – Condiciones de seguridad
NOM-002-STPS-2010	Condiciones de Seguridad – Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo
NOM-022-STPS-2008	Electricidad estática en los centros de trabajo – Condiciones de Seguridad
NOM-025-STPS--2008	Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.
NOM-029-STPS-2011	Mantenimiento de las Instalaciones eléctricas en los centros de trabajo – Consideraciones de seguridad
NOM-031-STPS-2011	Construcción – Condiciones de seguridad y salud en el trabajo
NOM-100-STPS-1994	Seguridad – Extintores contra incendio a base de polvo químico seco con presión contenida
NOM-104-STPS-2001	Agentes extintores – Polvo químico seco tipo ABC a base de fosfato mono amoniaco
NOM-154-SCFI-2005	Equipos contra incendio – Extintores – Servicio de mantenimiento y recarga
NOM-008-SCFI-2002	Sistema general de unidades de medida
NOM-063-SCFI-2001	Productos eléctricos – Conductores – Requisitos de seguridad
NOM-064-SCFI-2000	Productos eléctricos-luminarios para uso en interiores y exteriores especificaciones de seguridad y métodos de prueba

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- NORMAS MEXICANAS

NMX-AA-164-SCFI-2013	Edificación Sustentable – Criterios y requerimientos ambientales mínimos
NMX-C-013-1978	Paneles de Yeso para muros divisorios, plafones y protección contra incendio
NMX-C-021-ONNCCE-2010	Industria de la Construcción – Cemento para albañilería (mortero) – Especificaciones y métodos de ensayo
NMX-082-ONNCCE-2013	Industria de la Construcción- Mampostería – Determinación de la adherencia por esfuerzo cortante entre el mortero y las piezas de mampostería – método de ensayo
NMX-C-168-1977	Placas o bloques de Yeso para muros interiores
NMX-C-174-1977	Placas de Yeso para plafones

- NORMAS Y LINEAMIENTOS INTERNACIONALES, LEYES Y CRITERIOS

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y Área Metropolitana En su caso para los estados y municipios que cuenten con él.	
Normas Técnicas Complementarias	
Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad	
Reglamento de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad	
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas	
Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas	
Manual de Identidad Gráfica 2013 – 2018 del Gobierno de la Republica	
Normas Bioclimáticas del IMSS	
Normas para la accesibilidad de las personas con discapacidad IMSS	
Estándar ANSI/TIA/EIA-569	Trayectorias y espacios de telecomunicaciones para edificios comerciales

TÉRMINOS DE REFERENCIA

6.2.- REQUISITOS PREVIOS AL INICIOS DE LOS SERVICIOS.

El Licitante ganador deberá considerar que el Superintendente de Servicios cuente con las facultades para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los servicios, aún las de carácter personal, así como la toma de decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato, mismo que deberá contar con la FIEL vigente, expedida por el SAT y cumpla con los requisitos expedidos por la Secretaría de la Función Pública y el certificado de haber tomado el curso de BEOP a través de un organismo empresarial o colegiado.

El Residente de los Servicios y el Licitante ganador estarán obligados a establecer la Apertura de la BEOP previo al inicio de los trabajos realizando la Nota de Apertura y de Validación, considerando el carácter de este Instrumento Legal en la ejecución de dichos servicios.

Cuando sea notificado el fallo, el licitante ganador, podrá bajo su responsabilidad y riesgo y con la autorización del Instituto FONACOT, iniciar los actos previos al inicio de los servicios que considere pertinentes a efecto de agilizar el inicio de los servicios, siempre y cuando existan las condiciones para tales efectos. Lo anterior independientemente de la fecha de firma del contrato

El Contrato iniciara en la fecha establecida al inicio de los servicios no obstante el contrato no se encuentre formalizado por ambas partes, considerando que se cuenta con el Fallo del procedimiento de contratación y en el mismo menciona la fecha del inicio, la fecha de terminación y la duración de los servicios.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 66 de la LEY, al celebrar contratos en materia de servicios relacionados con la obra pública, deberá garantizar a través de Fianza:

a) El Cumplimiento del contrato a favor del Instituto FONACOT por el 10% del total del Contrato, sin considerar el IVA, asimismo en caso de convenios deberá constituir un endoso por el mismo 10% expedido por una compañía afianzadora, la cual estará vigente hasta el cumplimiento del contrato o la conclusión de los convenios que se hayan formalizado en su caso y/o a la subsanación de todos los juicios de conformidad con el Artículo 118 de la LFIF

b) Para el caso del Anticipo, se presentará una garantía que deberá constituirse por la totalidad del monto del anticipo entregado considerando el IVA, expedida por una Institución autorizada, dicha fianza deberá observar el procedimiento contenido en la LFIF.

c) Al término de los trabajos el licitante se compromete a presentar Fianza de Vicios Ocultos por los defectos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido que resulten de los servicios del Proyecto Ejecutivo, por lo que tendrá que se garantizarán doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a partir de la Recepción de los trabajos, la cual se hará efectiva a través de Afianzadora por el 10% del monto total ejercido de los trabajos, sin considerar el IVA.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

6.3.- VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS

El Licitante ganador deberá realizar la visita de Inspección Técnica a cada sitio de realización de los servicios, para considerar todos los aspectos físicos, espaciales, técnicos, condiciones del lugar, mobiliario, instalaciones, recorrido de instalaciones, funcionamiento de las áreas, y todo lo necesario que impacten en el Proyecto Ejecutivo, tomando en consideración la previa autorización del Instituto FONACOT.

La visita a cada inmueble será por cuenta del Contratista Adjudicado, para lo cual en la Metodología de Trabajo presentará el Plan de Visita a los sitios con el tiempo previsto para el desarrollo de cada uno, el cual deberá ser práctico y eficiente para considerar todos los aspectos importantes que impacten en el desarrollo del Proyecto de Arquitectura y de Ingenierías, considerando dimensiones, trayectorias de instalaciones, materiales, consideración para carga y descarga de material, entre otros aspectos.

6.4.- ESPECIFICACIONES DE PROYECTO

El Licitante ganador deberá desarrollar la producción de planos y documentos técnicos a detalle con suficiente especificación técnica en materia de Arquitectura, Ingeniería (Civil, Eléctrica, Aire Acondicionado, Hidráulica, Sanitaria, Tecnologías de la Información, Detección de Humo, Alarmas y Circuito Cerrado de T.V.), así como el Equipamiento, Guías Mecánicas y Protección Civil, sujetándose a los Parámetros de Oficinas Modelo, los criterios, especificaciones y particularidades que el Instituto FONACOT solicita en los presentes Términos de Referencia.

Para el desarrollo del Proyecto Ejecutivo el Contratista deberá observar y aplicar en el desarrollo de su propuesta, los siguientes puntos:

- a. Disminución en los costos de operación, mantenimiento y administración.
- b. Mejorar la calidad de Confort durante la estancia del personal.
- c. Aumentar la calidad, seguridad y confort de los usuarios.
- d. Aplicar la Imagen Institucional de acuerdo a la normatividad vigente.
- e. Utilización de mobiliario y equipo establecido por el Instituto FONACOT.
- f. Facilitar el mantenimiento preventivo y reducir el mantenimiento correctivo.
- g. Uso eficiente y ahorro del agua y energía eléctrica.
- h. Reducción de impactos atmosféricos
- i. Selección de materiales y recursos con menor impacto ambiental y económico.

El diseño debe de establecer especificaciones técnicas claras, precisas, homogéneas y congruentes entre todas las ingenierías que lo integran, mismas que permitan y garanticen la construcción, operación y mantenimiento de un edificio sustentable, considerando los espacios que ya cuentan con ello.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Durante la ejecución de los servicios, el Contratista se mantendrá en constante comunicación con el Instituto FONACOT por medio del Residente de Servicios, con el propósito de discutir y seleccionar las alternativas analizadas, comentar y definir en cada etapa, los criterios, métodos y procedimientos que se utilicen, así como las decisiones técnicas del Proyecto Ejecutivo, para lo que se efectuarán reuniones periódicas entre las partes, con el propósito de revisar el progreso del proyecto y el avance programado.

Se deberán realizar revisiones cruzadas entre los planos del Proyecto Ejecutivo de Arquitectura, Ingenierías, Equipamientos de las diferentes disciplinas participantes, así como informes técnicos del avance y características técnicas que se desarrollen en el transcurso de los servicios con la finalidad de resolver interferencias entre instalaciones y afectaciones arquitectónicas para la adecuación del inmueble, en caso de resultar alguna contrariedad de gran envergadura durante la construcción del inmueble el Contratista deberá dar solución al Proyecto, empleando la Fianza de Vicios Ocultos, conforme lo previsto en los presentes Términos de Referencia, la LEY y el REGLAMENTO.

Para las revisiones de los diferentes conceptos del proyecto, los avances deberán elaborarse sobre los planos y documentos en papel bond y/o albanene, donde se puedan hacer las observaciones correspondientes, acompañados de las memorias de cálculo y memorias descriptivas en el entendido que son documentos de trabajo y no es el documento definitivo.

El control de calidad de los servicios es responsabilidad del Contratista, así como la verificación y aplicación de las normas tanto nacionales como internacionales y especificaciones que procedan a la aplicación del proyecto, como para los materiales, equipo, sistemas, procesos constructivos y de fabricación.

El Superintendente deberá entregar a la Residencia de los Servicios de manera quincenal un informe de los avances realizados a partir del inicio de los servicios hasta su conclusión cuando no se presente la Estimación correspondiente de manera mensual, el cual deberá ser claro y detallado, con la información necesaria que respalde a cada concepto, considerando todos los rubros técnicos en Ingeniería y Arquitectura que le correspondan al avance del Programa General de los Servicios.

El Contratista deberá realizar la investigación correspondiente para determinar cuáles son los permisos y licencias necesarias tanto Federales, Estatales, Municipales y Locales que en su caso deberá contemplarse para la etapa de la realización de los trabajos en cumplimiento de todos los requisitos administrativos, legales, ambientales, fiscales y las que resulten. Aunado a esta investigación se integrarán en el Catálogo de Conceptos el valor de la gestión de cada trámite para la realización de la Obra, tomando en cuenta que deberán integrarse los conceptos en una sola partida llamada Gestoría y Tramitología, para cada Inmueble.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

El Contratista entregara en tiempo y forma la información de planos, memorias, documentos, escritos y todo lo resultante en físico y en digital, de acuerdo a su alcance contractual.

La cantidad que resulte de Planos y de información correspondiente a cada concepto de Arquitectura e Ingeniería será a causa del grado de especificidad y complejidad que se requiera para cada concepto y a satisfacción del Instituto FONACOT.

6.4.1. Requisitos para la presentación de propuestas

a) Metodología de Servicios

El licitante dentro de su propuesta Técnica entregará el documento Metodología de Servicios, donde deberá describir detalladamente el procedimiento que realizará para la elaboración de los Proyectos Ejecutivos, considerando las etapas para su desarrollo y los plazos que considerará para llevar a cabo los servicios en tiempo y forma, describiendo puntualmente los siguientes aspectos dentro del documento:

- El plan, las consideraciones y los métodos a utilizar para las visitas a los sitios, la realización del levantamiento y el análisis de cada Proyecto así como todos los aspectos importantes, para la realización del mismo.
- Descripción del desarrollo general de la resolución de los Proyectos Ejecutivos, considerando las etapas en las que se realizara cada uno, el personal a ocupar y todo lo necesario para su correcta ejecución, con respecto a la programación solicitada.
- Descripción particular de la solución al Proyecto Arquitectónico considerando elementos de diseño, conceptualización y la interacción con el proyecto de Ingenierías.
- Descripción particular de la solución del Proyecto de Ingenierías en conjunto, considerando guías mecánicas, procedimientos constructivos, materiales y particularidades del proyecto.
- Descripción del desarrollo de metodologías y cálculo de Instalación Hidrosanitaria, Eléctrica y Aire Acondicionado e Instalaciones Especiales.
- Forma de abordar integralmente las Instalaciones con el proyecto Arquitectónico para el cruce de las Ingenierías.
- Incorporación de materiales y sistemas constructivos, seguridad e higiene en el desarrollo del Proyecto y para la ejecución de los Trabajos.
- Descripción de la Investigación de los Trámites, Licencias y Permisos que se deberán considerar para la realización de los Trabajos.
- Entrega y Presentación de Informes, reportes, avances y estimaciones en las fechas establecidas

TÉRMINOS DE REFERENCIA

b) Plantilla mínima

Tomando en consideración los tipos de Proyectos Ejecutivos que se requiere para los Servicios relacionados con la Obra Pública, el Instituto FONACOT solicita la Plantilla mínima tomando en consideración la homologación con el Tabulador de Salarios Profesionales de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, los cuales serán profesionales técnicos que reúnan el perfil indicado para cada función, lo cuales son:

- **Superintendente de Servicios (Subgerente de Proyectos)**

Personal con formación académica, preferentemente en el ámbito de la construcción y proyecto ejecutivo, el cual desarrollara la solución en conjunto con los Coordinadores de Proyecto Arquitectónico y de Ingenierías, el cual deberá conocer ampliamente la normatividad técnica y administrativa, con poder amplio para toma de decisiones de los contratiempos surgidos durante el desarrollo del servicios en todos sus aspectos acordando directamente con la Residencia de los Servicios.

- **Coordinador de Proyecto Arquitectónico (Analista de Sistemas "B")**

Personal con formación académica en el ámbito de la construcción y proyecto ejecutivo, con capacidades de resolver espacios arquitectónicos para módulos de oficinas gubernamentales, conocimiento de normatividad técnica y administrativa, toma de decisiones y capacidad de dar soluciones al proyecto Arquitectónico en todas sus fases en coordinación con las Ingenierías.

- **Coordinador de Proyecto de Ingenierías (Analista de Sistemas "B")**

Personal con formación académica en el ámbito de la construcción y proyecto ejecutivo, con capacidades para resolver instalaciones Hidrosanitarias, Eléctricas, Aire Acondicionado e Instalaciones Especiales, conocimiento de normatividad técnica y administrativa enfocado a oficinas de tipo gubernamental, toma de decisiones y capacidad para dar soluciones al proyecto de Ingenierías en todas sus fases en coordinación del diseño arquitectónico.

c) Organigrama

Se integrará en la propuesta del licitante la representación gráfica de la estructura del personal que se ocupara para la realización de los servicios con los nombres y títulos del puesto de los representantes de cada área encargada del o los Proyectos Ejecutivos que se presentaran en su propuesta, incluyendo las áreas que integran la organización, los niveles jerárquicos y las líneas de autoridad.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

6.5.- ESTUDIOS PRELIMINARES

Los estudios preliminares para la realización de los Proyectos Ejecutivos, deberá incluir todos los estudios necesarios y la investigación indispensable para estar en condiciones de realizar el Proyecto Ejecutivo de las adecuaciones de los inmuebles arrendados por el Instituto, considerando para ello los siguientes puntos:

- Estudio, comprensión y análisis detallado de los levantamientos que se tengan en su caso, los Parámetros para Oficinas Modelo, los acabados considerados para el cambio de imagen y la normatividad aplicable al tipo de adecuaciones vigente.
- Visita a los Inmuebles donde se realizará los levantamientos específicos y detallados de todos los aspectos que intervienen en el desarrollo del Proyecto Ejecutivo, así como las adecuaciones a los inmuebles que ya cuenten con infraestructura, considerando el estado actual de las instalaciones generales, mobiliario, muros divisorios, cancelería, acabados, plafones, instalaciones especiales, y demás condicionantes necesarias para el desarrollo de la situación actual en la que se encuentran.
- En caso de requerir algún tipo de información adicional que considere ser de valor reservado, se solicitará por medio de Escrito dirigido a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales por medio de la Residencia de los Servicios, manifestando por escrito que se reservara el uso de la información única y exclusivamente para el desarrollo de los servicios objeto del presente servicio.
- Si se considera necesario se deberá prever una reunión con los encargados de las Instalaciones de Comunicaciones, Detección de Humo, Monitoreo, Tecnología de la Información y Obra Pública, para concretar las especificaciones que se observaran a las soluciones de las Instalaciones en comento.

6.6.- PROYECTO ARQUITECTÓNICO

El Proyecto Arquitectónico de adecuación a los inmuebles deberá contemplar y aplicar en todas sus fases la respuesta formal y espacial a los aspectos relacionados al concepto preliminar de los Parámetros de Oficinas Modelo, los criterios de la Nueva Imagen del Instituto FONACOT, y la normatividad aplicable, logrando un eficiente y saludable desempeño de la Edificación Sustentable.

Como valor agregado se desarrollará e integrará a la propuesta arquitectónica, una guía indicativa de los criterios de optimización del edificio con respecto a los factores ambientales y sustentables que resulten indispensables para la Luz Natural y Asoleamiento, Ventilación Natural, Iluminación artificial y cargas térmicas, confort y seguridad dentro de la sucursal con los cuales aún no cuente el inmueble.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

El Contratista elaborará el diseño con criterios de Habitabilidad y Confort, incorporando el uso de fuentes renovables de energía y criterios de racionalización del uso de energéticos, proponiendo el diseño de espacios amplios dotados de luz natural, ventilación natural, y adecuación de los espacios con respectivos aislamientos térmicos y acústicos donde se requiera de este aspecto, a excepción de las áreas que por seguridad no es recomendable. Se tendrá en cuenta las características de los inmuebles arrendados y los aspectos estructurales para la incorporación de los materiales a utilizar, así como la decoración interior, utilizando criterios de costo-beneficio-calidad, entre otros. El diseño debe considerar las necesidades de los trabajadores y los visitantes previendo la mejora de productividad al disponer de espacios adecuados en cantidad y calidad para la realización de su trabajo.

El Contratista deberá considerar para la adecuación y distribución de espacios las mínimas demoliciones posibles que en su caso se requieran acordándose con la Residencia de Servicios de los Inmuebles.

El Contratista deberá considerar la Ley General para la Inclusión de las personas con discapacidad y su Reglamento, así como las Normas Oficiales Mexicanas, para la adecuación de rampas, pasamanos, accesos, automatización y todo lo necesario para el traslado de las personas con capacidades diferentes que puedan incorporarse al Inmueble de forma cómoda y agradable en atención a las necesidades que se requieran, con respecto a la normatividad vigente.

El aprovechamiento de los medios naturales de control ambiental, y la facilidad de mantenimiento son aspectos fundamentales que se deben tener en cuenta en el diseño, asimismo se deben incluir sistemas de ahorro energético, como sensores de presencia en mobiliario y encendidos de iluminación por presencia, entre otros, considerando la aplicación de Normas Bioclimáticas.

Los servicios sanitarios y de limpieza, deben de disponer de extracción mecánica permanente que asegure una ventilación recomendable, así como para el Cuarto Séptico.

La aplicación del color para los elementos a utilizar, se regirán por lo establecido en la imagen institucional, referidos en los "Criterios y especificaciones técnicas relativos a la imagen institucional y señalización de inmuebles federales utilizados como oficinas administrativas" publicadas el 25 de julio de 2014 en el DOF y el *Manual de Identidad Gráfica 2013-2018 del Gobierno de la República*, para su aplicación en pisos, muros, paneles divisorios, cancelería, carpintería, mobiliario y demás elementos considerados en el Proyecto Arquitectónico del presente servicio.

COLOR	PANTONE	APLICACIÓN
Blanco	Cool Gray 1	Muros y Plafones
Gris	Cool Gray 10	Muros y Techos
Rojo	356 C	Mobiliario y Equipamiento
Verde	200 C	Mobiliario y Equipamiento

TÉRMINOS DE REFERENCIA

El Programa de Necesidades de acuerdo a lo solicitado en los Parámetros para oficinas modelo, con respecto al tamaño el tipo que corresponda entre A-1, A-2, B, C-1 y C-2 para cada Inmueble, como mínimo se requerirá los siguientes espacios dependiendo de la superficie con que cuente cada Inmueble:

- Sala de Público
- Módulos de Atención
- Área de Dirección
- Área designada para Juntas
- Área de Coordinación
- Archivo
- Bodega
- Comedor
- Sanitarios para damas y caballeros.
- Cuarto Séptico
- Cuarto Eléctrico (SITE)

Estos espacios deberán de adecuarse al área correspondiente de la Tabla de Superficie máxima a ocupar por Institución (SMOI), los cuales se proporcionaran al Licitante ganador para que se desarrolle el Proyecto Arquitectónico con las características necesarias para cada espacio.

La Memoria Descriptiva del Proyecto Arquitectónico deberá estar expresada en forma clara y precisa que describa los elementos cuantitativos y cualitativos involucrados en el desarrollo del Proyecto, derivados de la reglamentación y especificaciones técnicas, visita al sitio, análisis fotográfico y requerimientos específicos por parte del Instituto.

Los renders y perspectivas se deberán entregar en formato tamaño carta con buena resolución donde se pueda visualizar de forma clara el Proyecto Arquitectónico considerando el formato de salida en 120 dpi, con extensión *.jpg, cuyos espacios se especificarán para cada inmueble conforme al avance del Proyecto para obtener las imágenes necesarias con respecto al cambio de imagen buscando las mejores vistas, las cuales será a solicitud del Instituto, considerando para ello, como mínimo 2 imágenes para cada uno.

Asimismo el recorrido virtual 360° deberá ser en buena resolución sin llegar al hiperrealismo, donde se muestre principalmente el espacio de la Sala de Público y los módulos de atención, ya que son los que integran el cambio de imagen para las sucursales del Instituto. Ambas representaciones digitales serán a responsabilidad del contratista desarrollándolos en el software más conveniente para una entrega profesional, adecuada a los servicios solicitados.

Los archivos digitales que resulten de la elaboración de los renders y el recorrido virtual 360° se deberán entregar dentro de la información digital que se presentará en memoria USB y Disco compacto.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

6.7.- PROYECTO DE INGENIERÍAS

Derivado del Proyecto Arquitectónico se continuará la fase de la Ingeniería dando solución a las Instalaciones Generales como a las Instalaciones Especiales desarrollando la Ingeniería a detalle considerando la factibilidad y condiciones de los servicios de abasto y desecho del agua, drenaje, electricidad, así como Licencias o permisos que se requieran, puntualizando toda esta información en las memorias técnicas que deberán acompañar a cada ingeniería, puntualizando las especificaciones, normas y procedimientos constructivos.

Las ingenierías que se mencionan en el apartado 7.2 son las mínimas indispensables que se requieren para la ejecución de los servicios del Instituto FONACOT, las cuales no deberán elaborarse de manera aislada, sino deberán contemplarse de forma integral resolviendo esta parte del Cruce de las Ingenierías, para observar la disposición de las instalaciones.

Se desarrollara el Proyecto de Ingenierías con todos los componentes de cada especialidad, el cual deberá ser claro y comprensible para su ejecución, incorporando la simbología adecuada y necesaria, además de atender aquellos detalles para los sistemas constructivos solicitados por proveedores de otros sistemas y materiales constructivos para el óptimo desempeño de los materiales y equipos especificados en proyecto.

La Instalación Hidrosanitaria deberá estar adecuada a los Reglamento de Construcciones y las normas del IMSS para el cálculo de presiones y escurrimientos y toda la reglamentación y normatividad aplicable a muebles sanitarios, descargas, guías mecánicas y cuidado del medio ambiente, los cuales deberán adecuarse a los materiales, equipo y muebles solicitados por el Instituto FONACOT en el Anexo 2.

En las consideraciones para las Instalaciones Eléctricas se tendrá en cuenta para el Cuarto Eléctrico (SITE), el uso de piso de disipación electrostático, el cual se adecuará al proyecto y especificación proporcionada, asimismo se observarán las especificaciones y requerimientos de los especialistas de Tecnología de la Información para la derivación de circuitos de los equipos necesarios de estas Ingenierías, balanceando correctamente los circuitos para evitar sobrecargas en la Instalación.

Asimismo se considerará el visto bueno para la validación y verificación de las instalaciones eléctricas por la Unidad Verificadora, en planos y memorias correspondientes, conforme al Acuerdo que determina los lugares de concentración pública para la verificación de las Instalaciones Eléctricas y el Artículo 56 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

En el caso de la Instalación de Aire Acondicionado se propondrá el sistema más adecuado con respecto a los espacios y la ubicación del inmueble, considerando que si este ya cuenta con la

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Instalación se adecuará al sistema empleado, considerando los requerimientos necesarios de la Ingeniería y las condiciones en las que se encuentre el sistema, para su buen funcionamiento.

Las Instalaciones Especiales para el desarrollo de la Tecnología de la Información de Voz y Datos, Circuito Cerrado de Televisión y Detección de Humo se adecuarán con respecto a las normas para estas instalaciones y las especificaciones particulares integradas en el ANEXO 4 para dar solución a los requerimientos del Instituto FONACOT, las cuales se incorporarán en Proyecto Ejecutivo, con los alcances que se soliciten y para realizar la entrega de estas Instalaciones el Contratista deberá contar con el Visto Bueno de los especialistas de Tecnología de la Información para evitar retrasos y contravenciones en el desarrollo de los trabajos, basándose para ello en el Estándar ANSI/EIA/TIA-569 para las canalizaciones del cableado estructurado.

6.8.- SEGURIDAD E HIGIENE

El Contratista deberá de establecer y entregar a la Residencia de Obra para su revisión y aprobación, un Plan de Seguridad e Higiene que contenga las instrucciones básicas de seguridad y la descripción del modelo funcional que el Instituto FONACOT a través de la empresa que realice los trabajos dentro de los Inmuebles, deberán implementar en cualquier obra o cargo, con el objeto de establecer los lineamientos para desarrollar y promover los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo y las acciones necesarias para que con la aplicación en el Centro de Trabajo, se promueva un ambiente laboral seguro y sano que prevenga accidentes y enfermedades de trabajo establecidas en las disposiciones de la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el propio Instituto FONACOT.

Para los efectos de la Protección Civil en los Inmuebles se apegarán a las indicaciones de seguridad e higiene con letreros fotoluminiscentes con respecto a la norma NOM-026-STPS-2008.

6.9.- GESTORÍA Y TRAMITOLOGÍA

Para este apartado el Contratista deberá considerar los tramites, permisos y licencias Federales, Estatales y Municipales, los cuales serán integrados en un apartado con la descripción de cada uno y la programación que será necesaria antes, durante y después de la ejecución de los trabajos para cada inmueble, especificando la dependencia o Institución con la que se realizará el trámite, el costo aproximado, la vigencia y los demás aspectos importantes para su consideración.

El contratista deberá considerar para este tema las disposiciones que en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción rijan en el ámbito federal, estatal municipal y las consideraciones previas a la realización de los trabajos que deberán tramitar y obtener de las autoridades competentes a los dictámenes, permisos, licencias, derechos de banco de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecuten las obras públicas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

6.10.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Mediante el alcance y desarrollo del Proyecto Ejecutivo se elaborará el Catálogo de Conceptos de todos y cada uno de los conceptos necesarios para la ejecución de los trabajos, dividido en partidas y subpartidas, conteniendo cantidades y precio por concepto de obra para cada Inmueble; como respaldo de los catálogo se integrará el análisis de la matriz de precio unitario de cada concepto, incluyendo Costos Directos (materiales, mano de obra, equipo y herramienta), Costos Indirectos y todos los elementos para la realización de la labor completa, y números generadores con croquis para la ubicación de la obra.

Se evitará las unidades de medida por salida, paquete o cualquier otro similar que esté analizado genéricamente, los conceptos serán detallados con la unidad de medida correspondiente y especificación adecuada para la realización del mismo.

6.11.- PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Con respecto al Catálogo de Conceptos para cada Inmueble que se integre para el alcance de los servicios se realizará aunada a ello una propuesta de programa de red de actividades, el cual representará los tiempos y plazos adecuados por medio del Diagrama de Gantt, en un formato que agrupe las actividades y sub-actividades en forma comprensible. La programación corresponderá al Catálogo de Conceptos presentado en el punto anterior y los plazos de ejecución se propondrán con respecto a lo acordado entre el Contratista y la Residencia de los Servicios del Instituto FONACOT.

7.- ENTREGABLES

Para los entregables de este apartado se presentarán Planos en original y copia en Papel Bond Mate doblecarta en blanco y negro y cuando se requiera enfatizar elementos se podrá utilizar el uso del color, previendo tramas, líneas y simbología que permitan la correcta interpretación. Deberán estar correctamente escalados y con acotaciones en Sistema Métrico Decimal; la simbología, notas, croquis de ubicación y la orientación (norte), deberán estar perfectamente definida y representada en la solapa del mismo con dimensiones, textos, layers y grosores de línea adecuados, los cuales serán aprobados y definidos por el Instituto FONACOT, elaborados en el software AutoCAD versión 2010.

7.1.- PROYECTO DE ARQUITECTURA

Se deberá entregar para el Proyecto Arquitectónico como mínimo los siguientes planos conteniendo la información correspondiente a cada tema, siendo de manera clara y entendible totalmente acotados y dibujados a una escala legible para su correcta interpretación:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- 7.1.1 Reporte a la Visita al Sitio donde se llevarán a cabo los servicios**
- 7.1.1.1 Informe y expediente fotográfico de la Visita al Sitio
 - 7.1.1.2 Planos del Estado Actual (escala 1:50)
- 7.1.2 Planos Arquitectónicos**
- 7.1.2.1 Planta de Conjunto (escala 1:50 / 1:100)
 - 7.1.2.2 Plantas Arquitectónicas y Azoteas (escala 1:50)
 - 7.1.2.3 Cortes Longitudinales, Transversales y Fachadas (escala 1:50)
 - 7.1.2.4 Cortes por Fachada y en Sanitarios (escala 1:20 / 1:25)
 - 7.1.2.5 Alzados Interiores (escala 1:20 / 1:25)
 - 7.1.2.6 Detalle de baños (escala 1:20 / 1:25)
 - 7.1.2.7 Detalle de Escaleras y rampas (escala 1:20 / 1:25) En su caso
 - 7.1.2.8 Detalles Generales (escala 1:20 / 1:25)
 - 7.1.2.9 Plafones e Iluminación (escala 1:50)
 - 7.1.2.10 Despiece de pisos y plafond modular con detalles (escala 1:50)
 - 7.1.2.11 Acabados con detalles (escala 1:50)
 - 7.1.2.12 Albañilería y Demoliciones (escala 1:50)
 - 7.1.2.13 Herrería con detalles (escala 1:20 / 1:25)
 - 7.1.2.14 Carpintería con detalles (escala 1:20 / 1:25)
 - 7.1.2.15 Cancelería con detalles (escala 1:20 / 1:25)
 - 7.1.2.16 Cerrajería con detalles (escala 1:20 / 1:25)
 - 7.1.2.17 Perspectivas y Renders
- 7.1.3 Documentos**
- 7.1.3.1 Memoria Descriptiva
 - 7.1.3.2 Guía Indicativa de criterios de optimización
 - 7.1.3.3 Tramites y Licencias
- 7.1.4 Recorrido virtual 360°

7.2.- PROYECTO DE INGENIERÍA

El Proyecto de Ingenierías se integra como mínimo por los siguientes planos, los cuales deberán estar totalmente acotados y dibujados en una escala legible para su correcta interpretación:

- 7.2.1 Hidráulica**
- 7.2.1.1 Plano de Instalación Hidráulica
 - 7.2.1.2 Plano Detalles de llegadas y conexión de Muebles de Sanitario e Isométricos
- 7.2.2 Sanitaria**
- 7.2.2.1 Plano de Instalación Sanitaria
 - 7.2.2.2 Plano Detalles de salidas y conexiones de Muebles de Sanitarios e Isométricos

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- 7.2.3 Eléctrica**
 - 7.2.3.1 Plano de Alimentadores Generales
 - 7.2.3.2 Plano de Contactos Regulados
 - 7.2.3.3 Plano de Contactos Normales
 - 7.2.3.4 Plano de Alumbrado
 - 7.2.3.5 Plano de Conexión a Tierra Física
 - 7.2.3.6 Planos de Diagramas Unifilares y Cuadro de Cargas
 - 7.2.3.7 Planos de Detalles y Especificaciones
- 7.2.4 Aire Acondicionado**
 - 7.2.4.1 Plano de Aire Acondicionado
 - 7.2.4.2 Plano de Diagrama Unifilar
 - 7.2.4.3 Plano de Detalles y Conexiones
- 7.2.5 Tecnología de la Información**
 - 7.2.5.1 Plano de Alimentación de Instalación de T.I. y derivación
 - 7.2.5.2 Plano de Detalles Generales y especificaciones
- 7.2.6 Sistema de Telefonía**
 - 7.2.6.1 Plano del Sistema de Telefonía
- 7.2.7 Sistema de Detección Humo**
 - 7.2.7.1 Plano del Sistema de Detección de Humo
- 7.2.8 Sistema de Monitoreo**
 - 7.2.8.1 Plano del Sistema de Circuito cerrado de Televisión y Alarmas
- 7.2.9 Ingenierías cruzadas**
 - 7.2.9.1 Plano de Ingeniería cruzada.

7.3.- MEMORIAS DESCRIPTIVAS Y DE CÁLCULO

Las Memorias de Calculo, deberán ser claras y elaborarlas conteniendo como mínimo los antecedentes, objetivos y alcances del estudio, los datos que se consideraron para la ejecución de los servicios, refiriendo las fuentes de su obtención y los resultados de los trabajos de campo y de gabinete y en su caso de laboratorio, con la descripción sucinta de los criterios, métodos y procedimientos utilizados en su ejecución, incluyendo tablas, figuras, esquemas, fórmulas, planos y lo necesario para comprender el análisis elaborado, asimismo integrar las conclusiones y recomendaciones, apéndices e informe fotográfico que ilustre gráficamente los datos vaciados en los documentos.

- 7.3.1 Memoria de Cálculo de la Instalación Hidráulica
- 7.3.2 Memoria de Cálculo de la Instalación Sanitaria
- 7.2.3 Memoria de Cálculo y Especificaciones Técnicas de la Instalación Eléctrica
- 7.2.4 Memoria de Cálculo de Aire Acondicionado
- 7.2.5 Plan de Seguridad e Higiene

TÉRMINOS DE REFERENCIA

7.4.- SEÑALÉTICA, PROTECCIÓN CIVIL Y GUÍAS MECÁNICAS

El equipamiento se deberá integrar en los planos necesarios, donde se incluya el Plano de Señalética, Ambientación e Imagen Institucional y Planos de Mobiliario y Equipo en escala apropiada y el documento que asiente la información necesaria para su precisa interpretación, sobre las características y cantidades de los señalamientos y elementos de ambientación en el formato institucional, que contenga las especificaciones y ubicación de los elementos, que deberá satisfacer las necesidades ajustadas a las NOM's y las normas institucionales, conforme a lo desarrollado en el Proyecto, cuya especificación será otorgada por el Instituto FONACOT.

Para la Protección civil se integrará un Plano de Rutas de Evacuación y Zona de Riesgos junto con la identificación del señalamiento oficial mínimo indispensable para su correcta interpretación:

- 7.4.1 Plano de Señalética, Ambientación e Imagen Institucional
- 7.4.2 Documento de Señalética e Imagen Institucional
- 7.4.3 Plano de mobiliario, equipos y guías mecánicas (escala 1:20 / 1:25)
- 7.4.4 Plano de Rutas de Evacuación, Zona de Riesgos y Protección Civil

7.5.-CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA

Se elaborará un Catálogo de Conceptos y cantidades de obra, haciendo referencia a la especificación de construcción de cada concepto, así como el presupuesto para la realización de la obra, contemplando el total de los conceptos y las partidas y subpartidas para que la obra se realice correctamente, conforme al procedimiento constructivo, incluyendo las matrices de precios unitarios de cada concepto con su generador, con croquis, gráficas e isométricos.

Asimismo se programará cada concepto por partidas y subpartidas en un Programa de Ejecución de los Trabajos, el cual deberá de hacerse independiente para cada Inmueble, tomando las consideraciones incluidas en los presentes Términos de Referencia.

- 7.5.1 Catálogo de Conceptos
- 7.5.2 Matrices de Precios Unitarios
- 7.5.3 Números Generadores
- 7.5.4 Programa de Ejecución de los Trabajos

7.6.- INFORMES

Durante la ejecución de los servicios el Contratista está obligado a reportar el avance de las actividades que se determinen para la elaboración del Proyecto Ejecutivo, los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información: datos generales de los servicios, periodo que contempla el reporte, fecha de elaboración, avance programado, real, físico y financiero, gráficas

TÉRMINOS DE REFERENCIA

de avance, control de planos y avance de los mismos en formato doble carta, actividades que presentan atraso, problemas relevantes detectados en la elaboración de las actividades, trabajos terminados, y las demás consideraciones en su caso; los cuales deberán presentarse de forma quincenal cuando no se entregue la estimación mensual, sin exceder tres días de la fecha de entrega de la misma.

Para los que se presentan de manera mensual correspondiente a la entrega de Estimaciones, estos deberán ir acompañados de la Estimación mensual, Resumen de Estimación, Números generadores, Planos a doble carta y documentos en tamaño carta del avance de los entregables, así como el informe correspondiente de acuerdo con lo mencionado en el párrafo anterior, sin rebasar seis días posteriores a la fecha programada de corte.

El contenido de los informes deberá ser redactado de forma clara, expresando el avance que guarden las actividades por concepto, permitiendo la medición, estimación y pago de los servicios prestados.

8.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Los Documentos deberán presentarse en original y copia conteniendo la información necesaria e indispensable para la correcta interpretación de las Ingenierías integralmente con el Proyecto Ejecutivo con todo su soporte técnico, redactados en idioma español utilizando el Sistema Métrico Decimal, impresos en papel bond mate tamaño carta para su fácil manejo y archivo, salvo el caso de planos o dibujos, que por su contenido requieran de un tamaño diferente, conteniendo textos, cuadros, gráficas, fórmulas y lo necesario para el correcto entendimiento de las Memorias Descriptivas, y de Cálculo.

Se requiere que dentro de los encabezados se incluya el logotipo del Instituto FONACOT, así como el de la STPS y de forma centrada se coloque el nombre del Proyecto Ejecutivo y el nombre del Inmueble con letra tipo Arial 12 puntos. Para el contenido de los documentos el tamaño de letra será Arial 10 puntos y para los encabezados Arial 14 puntos remarcados con negrita. Los documentos se presentarán engargolados o encuadernados con el uso del color, conteniendo la fecha de entrega, índice, páginas numeradas y referencias, elaboradas en el Software Office 2010.

Los planos deberán entregarse en original y copia en tamaño doblecarta en la escala correspondiente, conteniendo la información necesaria e indispensable para el desarrollo e interpretación de cada ingeniería.

La solapa de los planos contendrá en la parte superior los logotipos del Instituto FONACOT y de la STPS, y en el cuerpo de la misma el croquis de localización, orientación con su norte representado con su figura correspondiente, la simbología de los elementos utilizados en el contenido de cada plano, notas generales y particulares y Pie de Plano con la siguiente información: nombre del



TÉRMINOS DE REFERENCIA

proyecto, nombre y número del plano, ubicación del inmueble, nombres y fecha de quien aprueba, fecha de elaboración, datos del contratista responsable de los servicios y escala en la que es elaborado el plano el cual será aprobado por la Residencia de Servicios del Instituto FONACOT.

Para la entrega de todos los servicios solicitados en los presentes Términos de Referencia se requiere de un índice general que incluya todos los entregables establecidos para cada Proyecto Ejecutivo.

Se entregarán a su vez dos juegos en archivos digitales contenidos en Memoria USB y Disco compacto que deberá contener toda la información generada en el Proyecto Ejecutivo establecida en el apartado de Entregables de los presentes Términos de Referencia, así como los informes generados durante la realización del mismo organizado perfectamente para la localización de cada apartado con su contenido correspondiente.

Todos los datos, resultados, planos y documentos que se produzcan del resultado de los servicios, son propiedad del Instituto FONACOT, por lo que el contratista de los servicios no los puede divulgar por ningún medio, sin la autorización expresa y por escrito del Instituto FONACOT.

9.- PROGRAMACIÓN

Los servicios se realizarán de acuerdo a la siguiente programación la cual será elaborada detalladamente con respecto a la propuesta del Licitante.

CALENDARIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Calendario de la Prestación de los Servicios del Proyecto Ejecutivo para el cambio de imagen de los inmuebles arrendados por el INFONACOT en diferentes zonas del país.					
Descripción	Unidad	Programación			
		Quincena 1	Quincena 2	Quincena 3	Quincena 4
Proyecto Ejecutivo para la sucursal de Mexicali, B.C.	1				
Proyecto Ejecutivo para la sucursal de Ensenada, B.C.	1				
Proyecto Ejecutivo para la sucursal de Tijuana, B. C.	1				
Proyecto Ejecutivo para la Sucursal de Piedras Negras, Coah.	1				
Proyecto Ejecutivo para la Sucursal de Ciudad Acuña, Coah.	1				
Proyecto Ejecutivo para la Sucursal de Durango, Dgo.	1				
Proyecto Ejecutivo para la Sucursal de Gómez Palacio, Dgo.	1				
Proyecto Ejecutivo para la Sucursal	1				



TÉRMINOS DE REFERENCIA

de Matamoros, Tamps.					
Proyecto Ejecutivo para la Sucursal de Ciudad Valles, S.L.P.	1				
Proyecto Ejecutivo para la Sucursal de Fresnillo, Zac.	1				
Proyecto Ejecutivo para la Sucursal de León, Gto.	1				
Proyecto Ejecutivo para la Sucursal de Tlalnepantla, D.F.	1				
Proyecto Ejecutivo para la Sucursal de Acapulco, Gro.	1				

Todos los datos, resultados, planos y documentos que se produzcan del resultado de los servicios, son propiedad del Instituto FONACOT, por lo que el contratista de los servicios no los puede divulgar por ningún medio, sin la autorización expresa y por escrito del Instituto FONACOT.

10.- BITÁCORA DE SERVICIOS

La Bitácora es el Instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presentan durante la ejecución de los servicios y con fundamento en el artículo 122 del REGLAMENTO, es de carácter obligatorio el uso de la misma.

Para la elaboración, control y seguimiento de la Bitácora Electrónica de Obra Pública, se utilizarán los medios remotos de comunicación electrónica que tenga autorizados para tal efecto la Secretaría de la Función Pública, quedando obligado el Contratista en forma previa al inicio de los servicios a obtener los registros correspondientes, en los que deberá acudir a las Instalaciones del Instituto a solicitar la Clave de Usuario y Contraseña, para hacer uso de la aplicación electrónica, en su caso, siempre y cuando el Superintendente de Servicios no cuente con el mismo para el Licitante ganador.

Para efectos del párrafo anterior el Licitante ganador entregará en las Instalaciones del Instituto FONACOT al Residente de los Servicios, el Formato requisitado a efecto de obtener sus claves de acceso, para que posteriormente por conducto del Residente se solicite la presencia del Superintendente designado por el contratista en las Instalaciones del Instituto para la apertura de las dos primeras notas del citado instrumento, lo anterior previsto entre las fechas de la Firma del Contrato y el inicio de los Servicios, siendo esto indispensable para continuar con la alimentación de los principales eventos y asuntos importantes que se desarrollen en el transcurso del servicio.

Deberá ser considerado para la creación de las notas en la BEOP, con la correspondencia de cada tema al tipo de nota que se adecue a la información contenida en cada una referida en el Art. 125

[Handwritten signature]

TÉRMINOS DE REFERENCIA

del REGLAMENTO, la cual será responsabilidad del Residente y Superintendente encargados de los Servicios, los cuales serán los únicos facultados para tener accesos a la Bitácora, así como el personal técnico del Instituto FONACOT, que haya sido autorizado, quienes fecharán y firmarán todas las anotaciones que se hagan.

11.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

El Superintendente deberá conocer con amplitud el Anteproyecto, Proyecto, normas de calidad, especificaciones de construcción, catálogo de conceptos, actividades del servicio, programas de ejecución, especificaciones generales y particulares, términos de referencia, normas de calidad, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los servicios.

Dentro de las obligaciones del contratista deberá:

- Cuidar los intereses del Instituto FONACOT desempeñando los servicios de acuerdo a la más estricta ética profesional.
- Conocer los canales de comunicación y de las atribuciones de sus niveles jerárquicos que intervienen en la ejecución del proyecto.
- Será responsabilidad del contratista que el personal que presenta en la propuesta sea el mismo que ejecute los servicios y tenga la capacidad, experiencia y especialidad necesarios para realizar el Proyecto Ejecutivo, en caso necesario de cambio de personal, el contratista se obliga a sustituirlos con uno de la misma o mayores habilidades, con previa autorización del Instituto.
- El contratista deberá tener el conocimiento completo de los objetivos que se buscan para el Proyecto Ejecutivo.
- Conocer el contrato y anexos del mismo, especificaciones y cláusulas del contrato en cuestión, para contar con elementos que permita la toma de decisiones más acertadas para la ejecución del servicio.
- Apegarse a las disposiciones, a los requisitos legales aplicados para cada caso indicado para el proyecto y las referencias que regulen la contratación y ejecución de la Obra Pública referidas en la LEY y el REGLAMENTO.
- Aceptar la responsabilidad de las decisiones que tome en el cumplimiento de sus funciones.
- Proponer al Instituto FONACOT aquellas acciones que en alguna forma aporten en beneficio del proyecto, tanto en calidad, costo, tiempo y eficiencia que mejore substancialmente en sus condiciones actuales y la óptima operación de sus sistemas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- El contratista tiene la obligación de mantener informado al Instituto FONACOT de todos los avances y alcances del Proyecto Ejecutivo que se realicen durante el proceso de los servicios.
- Entregar puntualmente y con la periodicidad mensual de las estimaciones, informes y reportes soporte de los entregables pactados contractualmente en la programación desarrollada por el contratista.
- El contratista deberá asistir a las reuniones de trabajo que convoque el Instituto FONACOT de forma extraordinaria y las pactadas conforme al programa de trabajo, relacionadas al buen desarrollo del servicio.
- EL contratista deberá cumplir con los presentes Términos de Referencia y acatar las instrucciones que transmita el Instituto FONACOT, respecto a las actividades propias de su responsabilidad y que afecten el buen funcionamiento en el desarrollo de las actividades.

12.- FORMA DE PAGO

El Contratista deberá considerar la condición de pago será pactada sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, considerando que los pagos se realizarán como lo establece el artículo 54 de la LEY, de acuerdo a lo siguiente:

Las Estimaciones de los servicios ejecutados se deberán formular con una periodicidad MENSUAL debiendo presentársela al Residente de los servicios dentro de los seis días posteriores a la fecha programada de corte, contemplada en el Programa de Servicios.

Dichas estimaciones deberán de ir acompañadas con el soporte de la documentación que compruebe la realización de los servicios, como reportes, informes, entregables, números generados, planos, memorias y lo programado para sustento de dicha estimación.

El contratista deberá adecuarse a los Formatos de Estimación, Números Generadores, Resumen de Estimación, que el Instituto FONACOT le proporcione para la presentación de las Estimaciones.

Estos formatos deberán presentarse limpios, claros y precisos, que permitan al personal de la Residencia de los servicios la revisión y verificación de los volúmenes, cantidades, descripciones, y todo lo necesario para su adecuada interpretación, llevados a cabo durante la ejecución de los servicios en la temporalidad establecida, firmados todos y cada uno de ellos por el Contratista, identificando las firmas con su nombre, cargo y parte representada.

El Instituto FONACOT contará con un plazo no mayor a quince días naturales siguientes a la presentación de la estimación para la revisión y autorización de lo presentado, en el supuesto de existir diferencias técnicas o numéricas o diferencias en la conciliación, si ese fuera el caso, que no

TÉRMINOS DE REFERENCIA

puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, el contratista deberá de retirar los conceptos de servicios en discusión y estas se resolverán y se incluirán en la siguiente estimación.

Por ningún motivo se pagarán los servicios que el Instituto FONACOT califique como incompletos o inadecuados, asimismo las cantidades de los servicios deberán corresponder a la secuencia y tiempo previsto en los programas pactados:

Las estimaciones por los servicios ejecutados deberán pagarse por parte del Instituto FONACOT, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 días naturales contados a partir de la autorización del Residente de los servicios de que se trate y que el consultor presente su factura correspondiente considerando la normatividad de la presentación de la disposición para los CFDI.

Los pagos de cada una de las estimaciones por los servicios ejecutados son independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será solo para efecto de control administrativo.

El Licitante deberá considerar para la presentación de sus Precios Unitarios y Estimaciones la deducción del cinco al millar que se destina al pago del servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la SFP, establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

13.- SANCIONES

Si durante la realización de los servicios ocurrieran retrasos o inconvenientes totalmente imputables al Contratista, que obliguen al Instituto FONACOT, o la calidad de los servicios solicitados no cuenten con la calidad suficiente, se procederá a la aplicación de Retenciones o Penas Convencionales de manera que sirvan para resarcir a la misma, los daños y perjuicios originados por la negligencia en el cumplimiento del compromiso contractual y de los términos establecidos en el documento.

La penalización a la Ejecución de los servicios, se aplicarán las respectivas sanciones cuando no se logre la regularización de avances o al decremento de la calidad de los servicios, o regularización del plazo.

Las retenciones serán aplicadas por el Instituto FONACOT a razón del 2.0% (Dos punto cero por ciento) sobre los conceptos de catálogo que resulten faltantes por faltantes en el periodo.

Las penas convencionales serán aplicadas a razón del 5.0% (Cinco punto cero por ciento) por día sobre los conceptos de catálogo faltantes por ejecutar, de acuerdo a lo señalado en el primer párrafo de este apartado.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

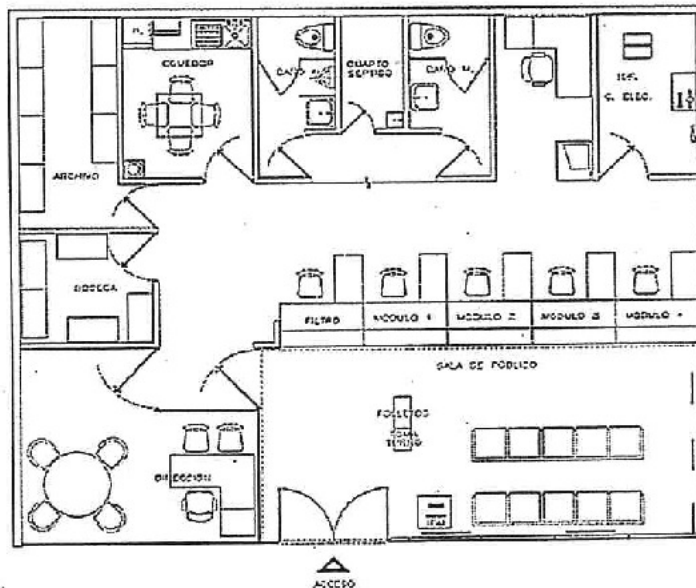
ANEXO 1 PARÁMETROS PARA LAS OFICINAS MODELO

Parámetros para Oficinas Modelo

Tipo	Tamaño	Superficie m ²	Capacidad Empleados N°	Frente en Fachada m	Módulos de Atención	Sala de Espera Personas
A-1	Chica Representación	120-150	6-9	12-14	3-5	9-18
A-2	Chica Dirección Estatal	150-180	6-9	14-18	3-5	9-18
B	Mediana Dirección Estatal	220-250	10-17	18-22	5-9	24-30
C-1	Grande Dirección Estatal	290-320	18-26	20-24	10-14	30-36
C-2	Grande Dirección Regional y Estatal	310-340	18-26	22-26	10-14	30-36

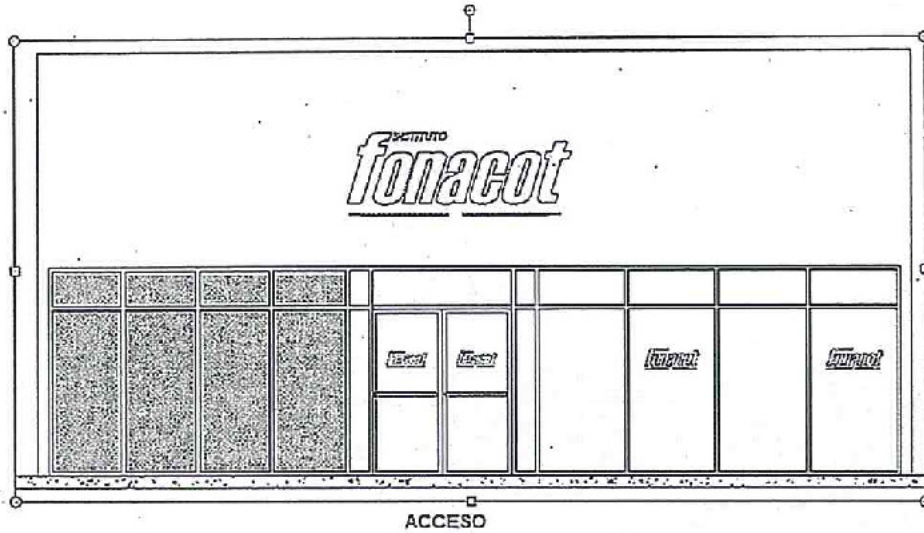
Enero de 2014

Tipo A-1 Representación
Superficie: 125 m²

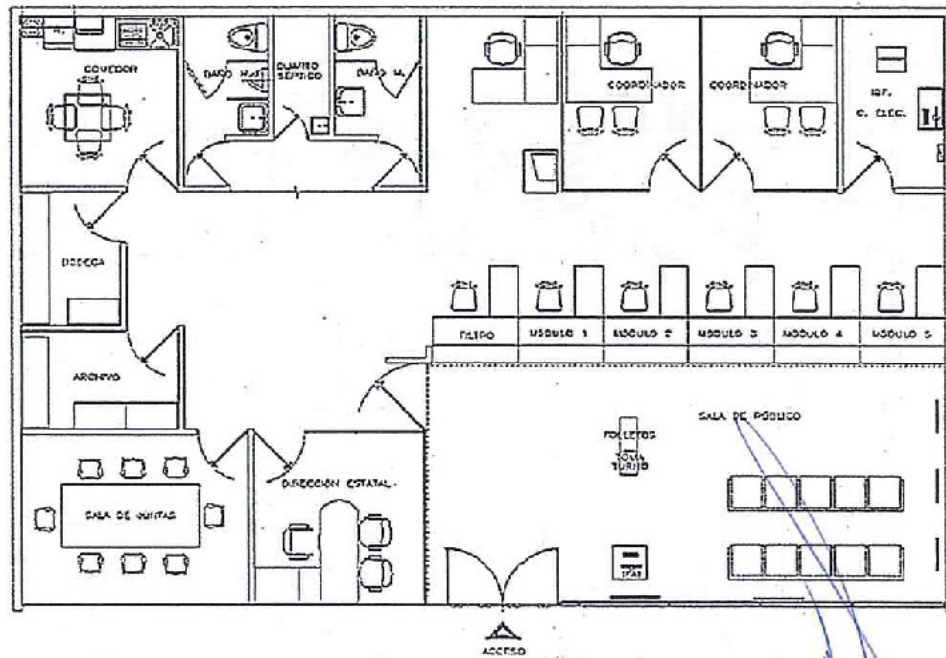


TÉRMINOS DE REFERENCIA

Fachada
Frente: 12.50 m

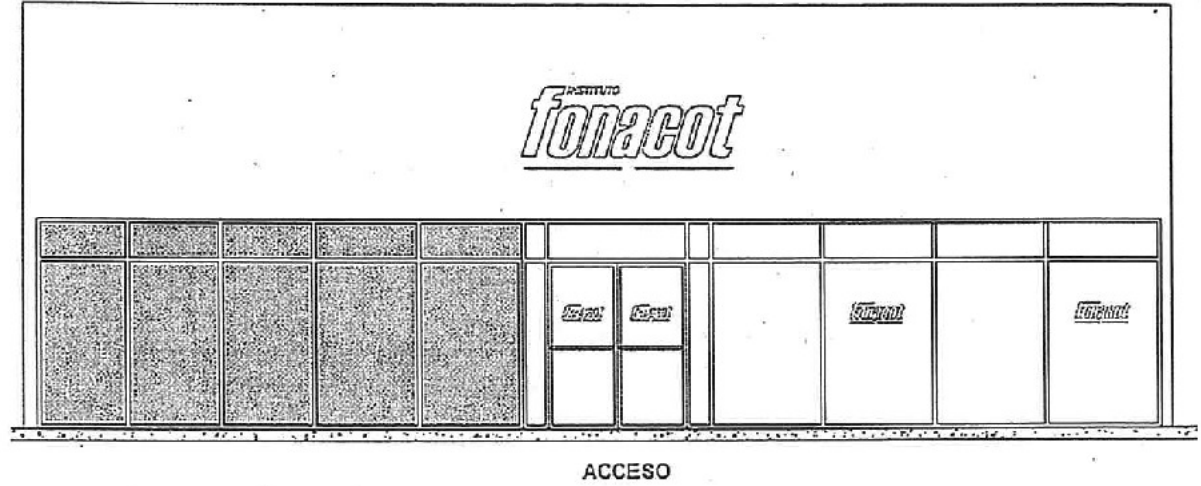


Tipo A-2 Dirección Estatal
Superficie: 175 m²

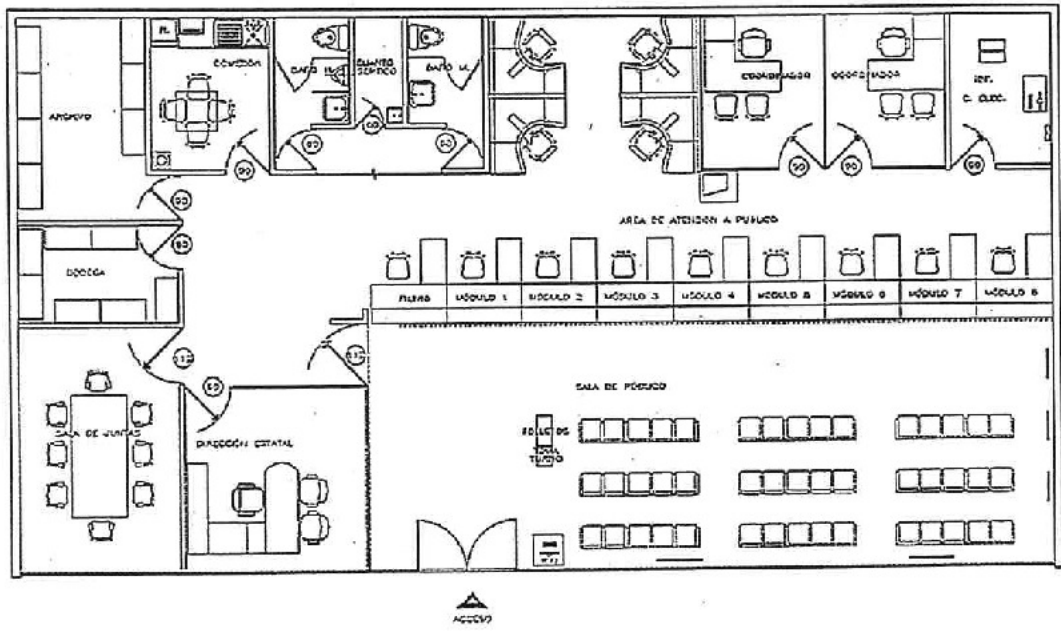


TÉRMINOS DE REFERENCIA

Fachada
Frente: 16.50 m



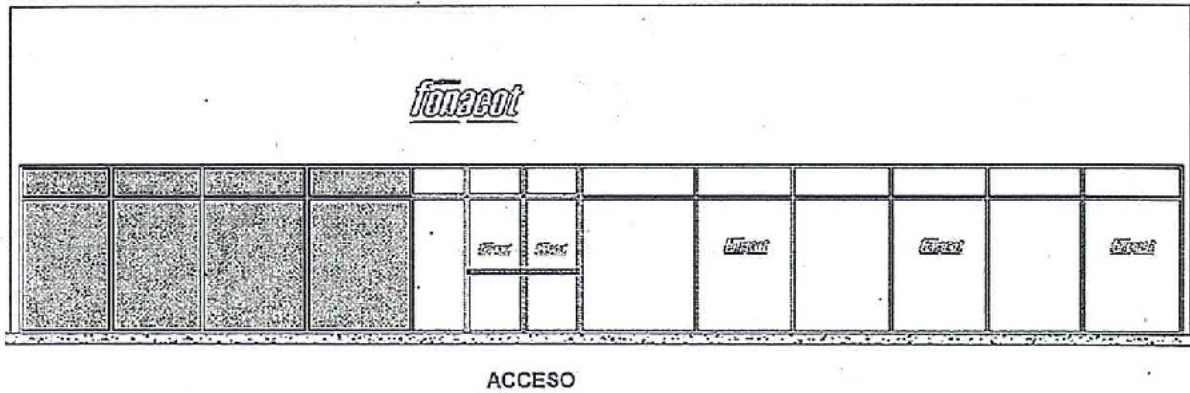
Tipo B Dirección Estatal
Superficie: 232 m²



TÉRMINOS DE REFERENCIA

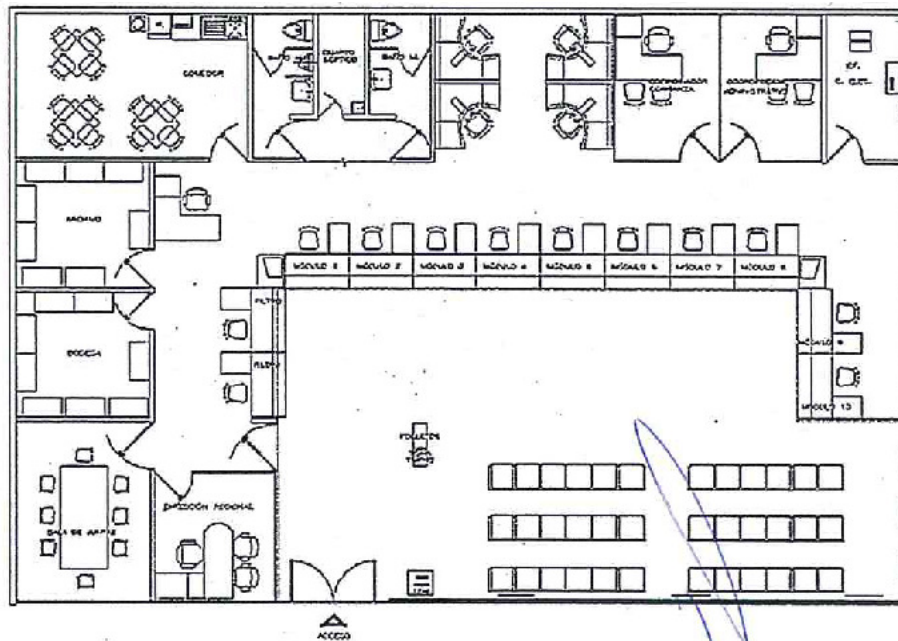
Fachada

Frente: 21.00 m



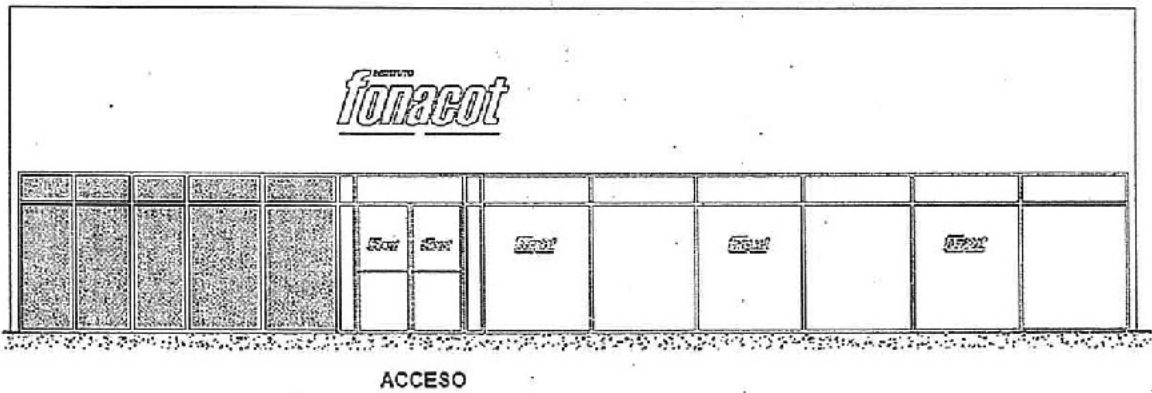
Tipo C-1 Dirección Estatal

Superficie: 294 m²

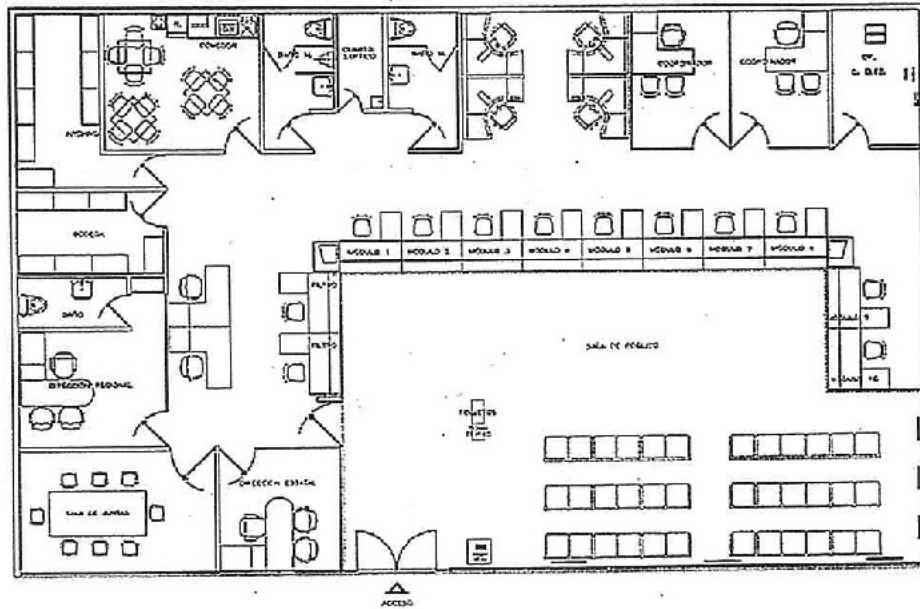


TÉRMINOS DE REFERENCIA

Fachada
Frente: 21.00 m



Tipo C-2 Dirección Regional y Estatal
Superficie: 316 m2



g

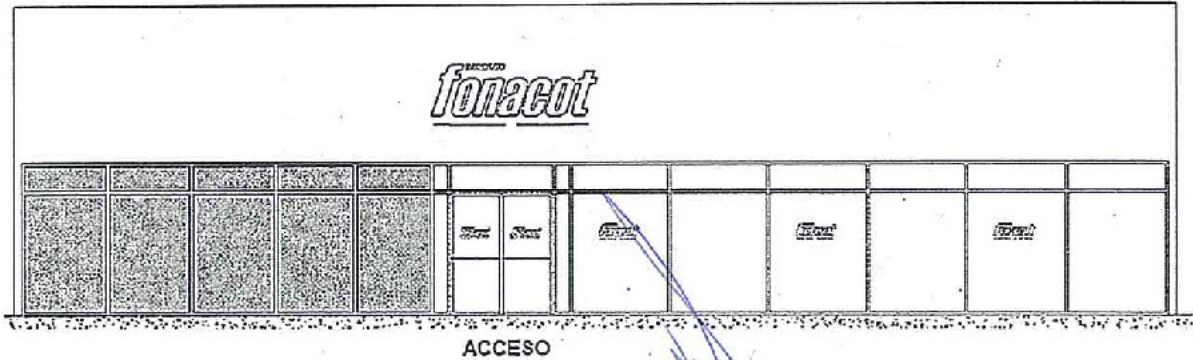




TÉRMINOS DE REFERENCIA

Fachada

Frente: 22.75 m



ACCESO

Handwritten signature and initials in the bottom left corner.

Handwritten signature in the bottom right corner.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANEXO 2 CATÁLOGO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

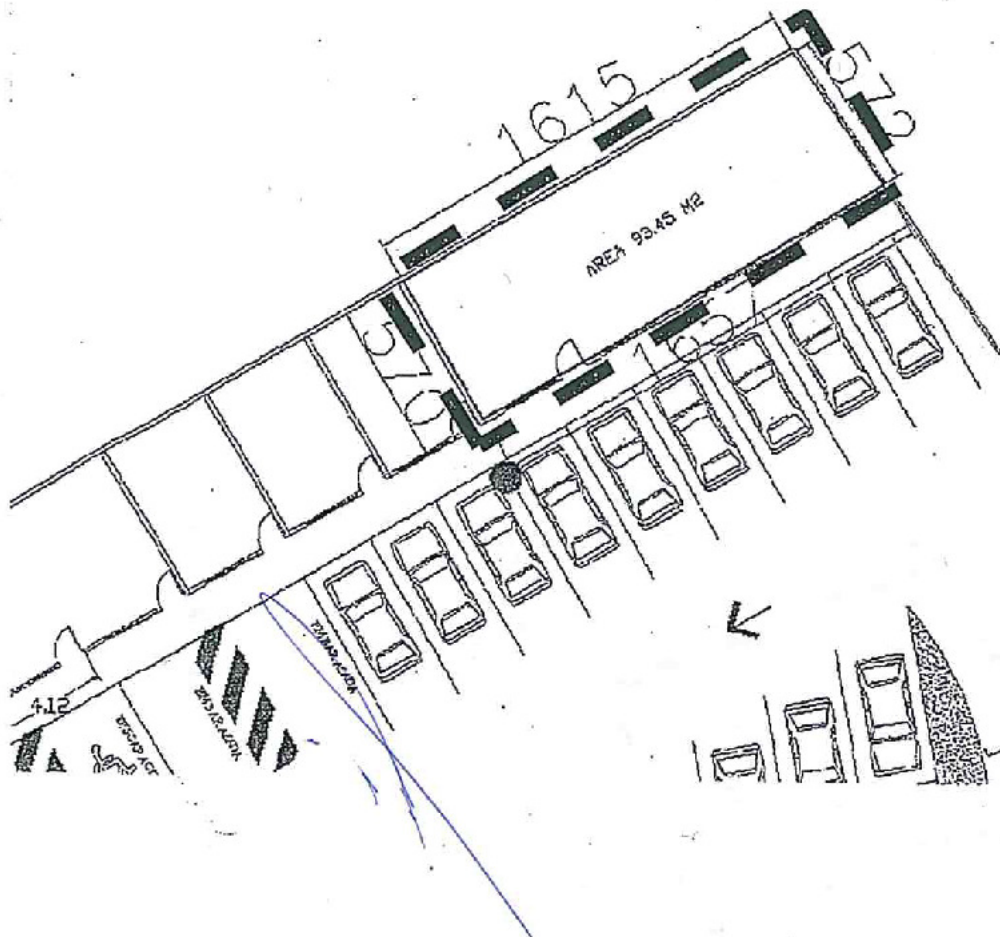
LISTA DE MATERIALES

MATERIAL	ESPECIFICACION
Asiento plus de cierre lento para taza tanque antibacterial de color blanco	Marca HELVEX, modelo AT-1 para WC rodato 1, elongado.
Barra para acceso a mueble sanitario por parte de discapacitados	Marca HELVEX, modelo B-086-S, angular en forma de baomerang, en acero inoxidable
Cerradura de intercomunicación para puerta de madera	Marca TESA, modelo MIRA
Cerradura de perilla	Con rosea grande y acabado níquel satinado
Cespol para lavabos	Marca HELVEX, modelo TV-01640
Cespol para tarja	Marca HELVEX, modelo TV-030
Coladera decorativa	Marca HELVEX, modelo 262-HLI de una boca y tapa redonda, contra redonda
Conducto duplex polarizado para tensión normal y bome de tierra física de 15 amps. 125 VCA NEMA 5-15R	Marca Leviton, Cat. BR15W, color blanco y tapa color blanco
Contra canasta para lavabo	Marca HELVEX, modelo TH-058
Contra canasta para tarja	Marca HELVEX, modelo TV-01640
Crisal templado	Espesor de 9 mm con película de seguridad
Despachador de toalla rollo LEV-R MATIC 2 Humo	Marca Kimberly Clark, clave 09736, con dimensiones de 35.00 cm x 27.20 cm x 24.20 cm (alto x ancho x fondo), color humo
Despachador higienico jumbo	Marca Kimberly Clark, clave 94312, con dimensiones de 35.5 cm x 36.00 cm x 12.5 cm (alto x ancho x fondo), color humo
Despachador jabonera universal	Marca Kimberly Clark, clave 91181, con dimensiones de 26.46 cm x 15.52 cm x 12.42 cm (alto x ancho x fondo), color humo
Equipo de aire acondicionado minisplit	Marca YORK, con capacidad normal de enfriamiento 5.0 T.R. / 3.0 T.R. / 1.0 T.R. según proyecto
Espejos para baño	Línea económica con marco en aluminio
Extintor de polvo	Capacidad de 4Kg., tipo para fuegos tipo ABC, CO2, NOM 100 de STPS de 1964 y NOM 154 de SCFI de 2005.
Extractor de aire axial de presión para baños y cocina	Con cambios de aire de 25 ciclos por hora
Gancho doble en latón cromado	Marca HELVEX, modelo 208
Gancho para muletas en latón cromado	Marca HELVEX, modelo 266, Para soportar un peso hasta de 50 Kg., tipo barra con botón
Lavabo de sobreponer	Marca HELVEX Lucerna 1, modelo LV-2-1P con rebosadero, cerámica larga vida y una perforación para monomando, color blanco, con llave de sistema electrónico y con sensor marca HELVEX, modelo Argos tipo TV-396-1.9 con alimentación de corriente eléctrica
Llave electrónica para lavabo	Marca HELVEX, modelo TV-396-1.9, manija corta en latón cromado y alimentación a corriente eléctrica
Llave unitaria con cuello de ganso giratorio	Marca HELVEX, modelo VCG-2, manija corta en latón cromado
Loseta tipo porcelanato para muro en baños	Marca InterCeramica, línea Murcia, color Sage, con entrecalle de 5 mm, colocado con adhesivocolor gris oscuro, medidas de 60 x 60
Loseta tipo porcelanato para piso	Marca InterCeramica, línea Osaka, color Light Gray, con entrecalle de 5 mm, colocado con adhesivocolor gris oscuro, medidas de 60 x 60
Luminario en gabinete tipo empotrar de LED	Marca TECNOLITE, modelo LTLED-3260-2, dimensiones generales de 120 x 60 cms, 3x16 w al alto brillo, 120 V, sin balastro y con difusor
Mingitorio seco	Marca HELVEX con tecnología TDS NEGEV, modelo MGO-E, color blanco
Película en cristales	Película decorativa esmerilada de 2 micras de espesor para independizar espacios
Pintura Vinilica	Marca Vinimax, EASY CLEAN, color blanco, acabado satinado, repelente a las manchas
Piso vinilico conductor para control de estática	Serie 8400 de 3M (MR) modular
Plafon acústico	Marca Armstrong línea Dune Tegular, modelo 1774 (Humiguard) 61 x 61 cms. Tipo AP-1, textura con superficie fina, de fibra mineral moldeada en húmedo, color blanco, dimensiones 24" x 24 x 5/8"
Laminado plástico para puertas	Ralph Wilson modelo 7964K-12 skyline walnut
Receptaculo doble polarizado para tensión regulada	Marca Hubbell catalogo 5262-IG, color naranja con tapa, con conexión a tierra aislada, para 15 A, 125 VCA, NEMA 5-15R
Recubrimiento texturizado para interiores y exteriores de textura fina	Marca Comex Texturi Extra fina, color blanco
Sensor de movimiento	Con apagador sencillo y placa blanca, color blanco, marca Voltec, modelo ABS Semo-el código 47230 o similar en calidad, con cable THW calibre 12 marca Condux
Tarja de acero inoxidable	Marca TEKA
Tubo de acero inoxidable para jaladera de puerta	De 245 cm., tipo C de 1" de espesor
WC	Marca HELVEX Rodano 1, modelo TT 1-2 de botón, taza tanque ecológica de 4.8 lts., trampa expuesta, labio elongado, sin asiento y color blanco al alto brillo o similar
Zócalo vinilico	Marca Vinilasa, color gris perla, de 7 cm de ancho

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANEXO 3 CROQUIS DE SUCURSALES.

CIUDAD ACUÑA. Libramiento Emilio Mendoza Cisneros, # 1315, Colonia Benjamín Canales, En el Municipio de Ciudad Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, Locales 13, 14, 15 y 16. Plaza Comercial MERCO. Planta Paja. Superficie 93.45 m2.

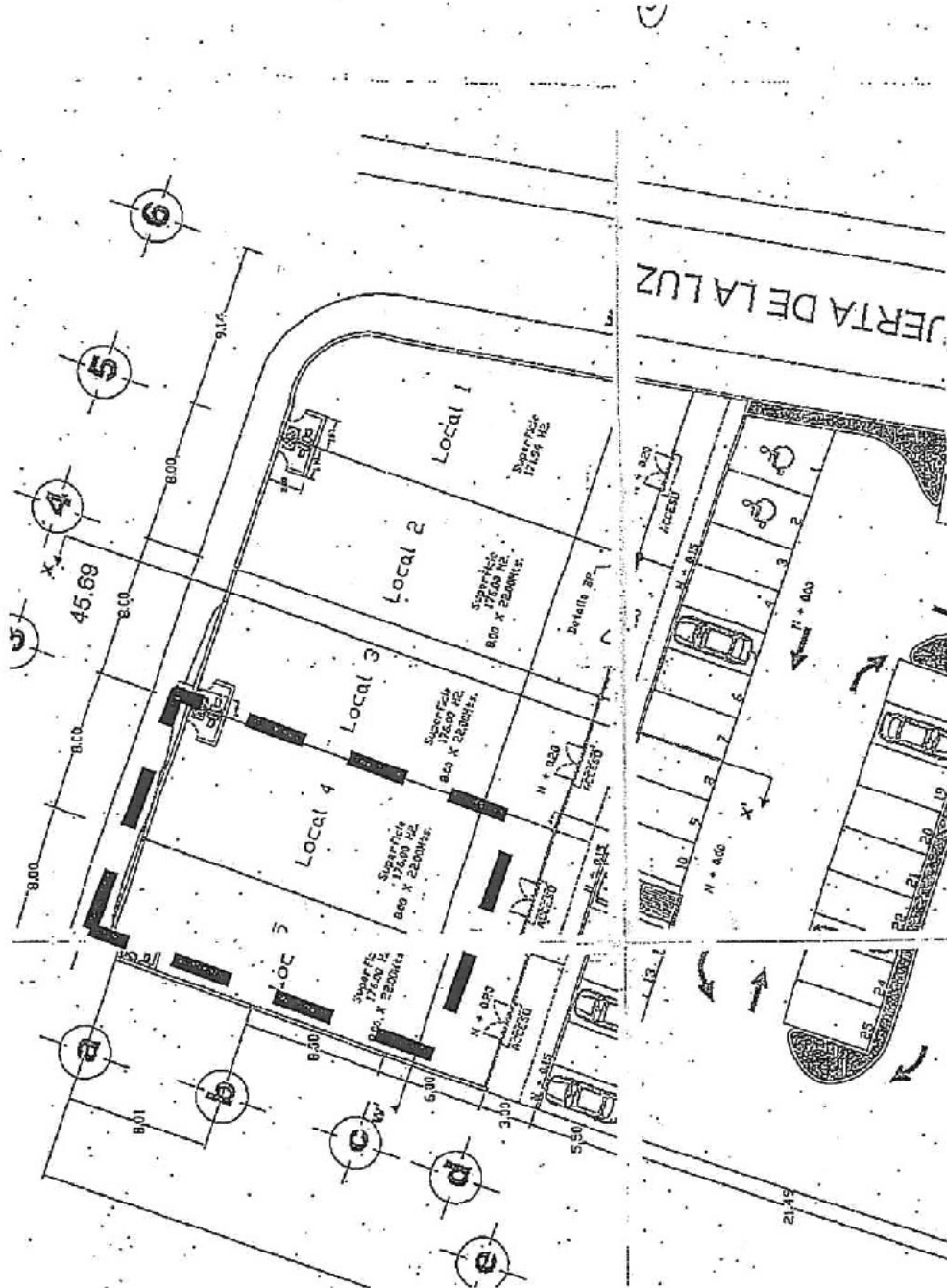


G.
[Signature]

[Signature]

TÉRMINOS DE REFERENCIA

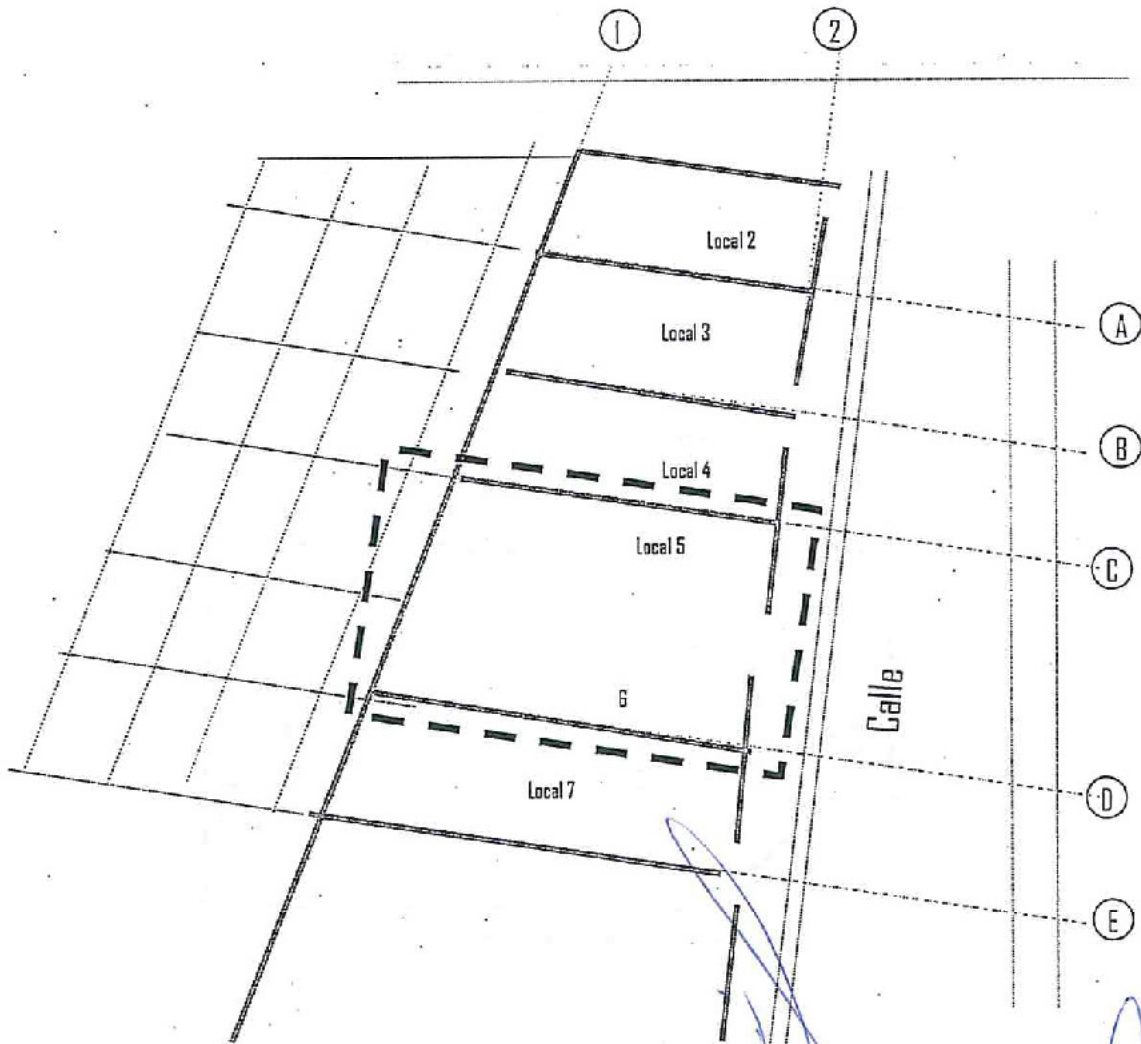
LEÓN, GUANAJUATO. Juan José Torres Landa, Oriente 1007 locales 14, 15, planta baja, Plaza Comercial San Rafael. Col Puerta San Rafael, León Guañajuato, Superficie 352.00 m2.





TÉRMINOS DE REFERENCIA

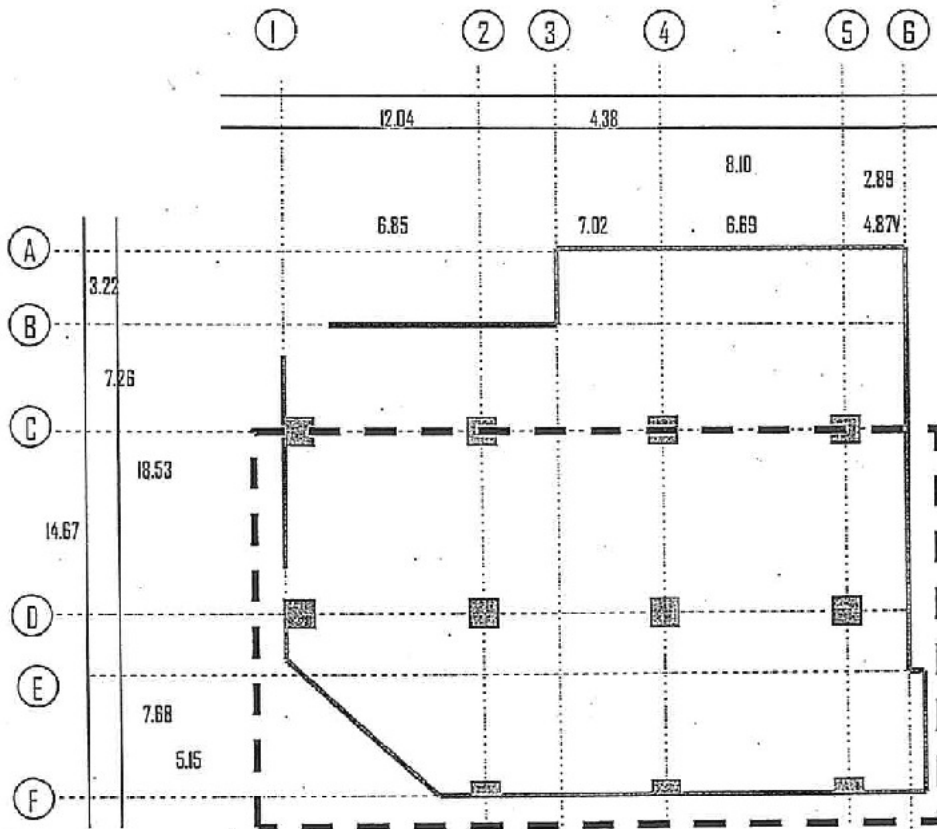
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA. Boulevard Eliseo Mendoza Berrueto, s/n Colonia San Felipe Norte, Piedras Negras Coahuila. C.P. 26070, Plaza Comercial, Lote 5. Superficie 150.00 m2



PLANTA BAJA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. Sor Juana Inés de la Cruz. No 22 despacho 106, centro C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Plaza comercial, Superficie 400.00 m².

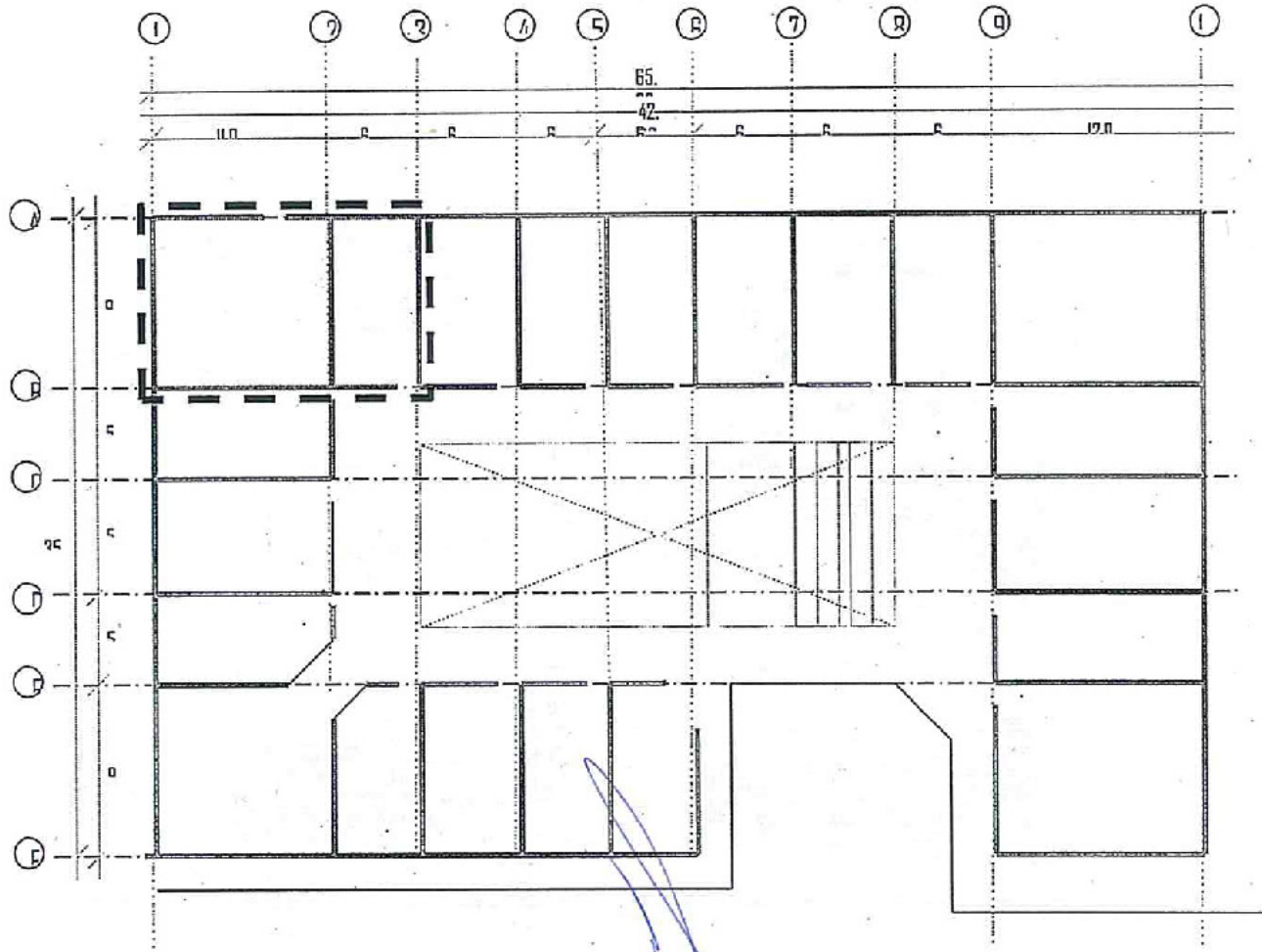


LOCAL PRESTALISTO

[Handwritten signature and initials]

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ACAPULCO, GUERRERO. AV. Costera Miguel Alemán # 1803, Fraccionamiento Magallanes, C.P. 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero. Plaza Galerías, Panta Baja, locales 12 y 13, Superficie 141.75 m².



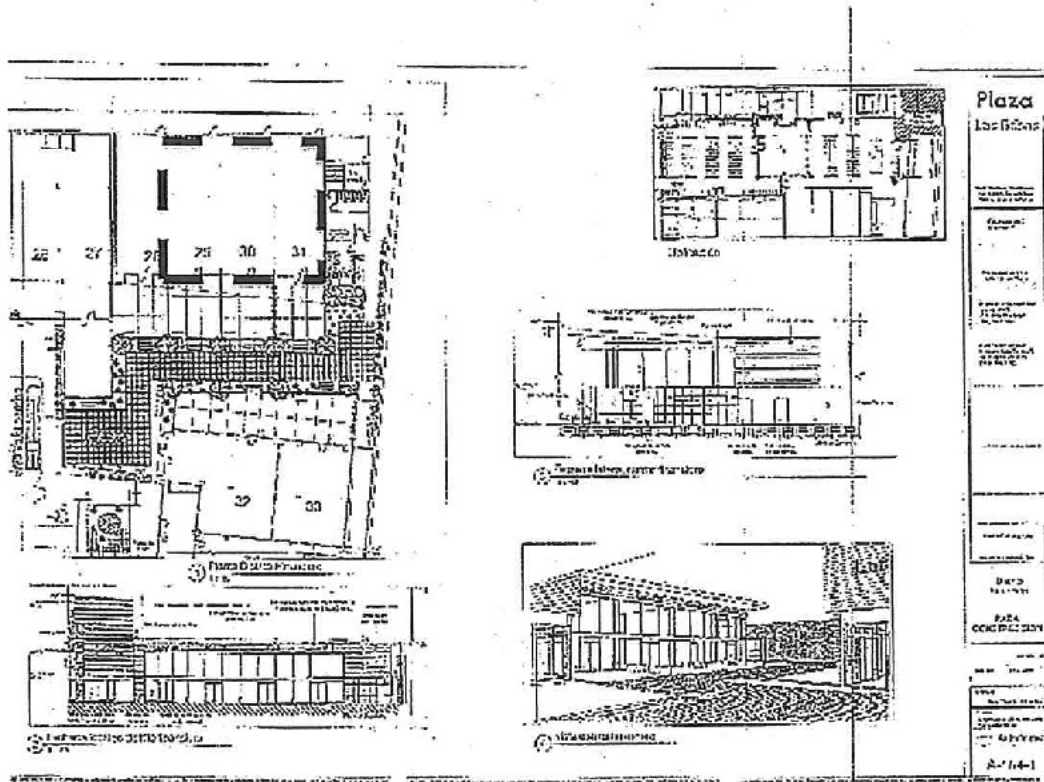
PLANTA BAJA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TÉRMINOS DE REFERENCIA

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. Boulevard Gustavo Díaz Ordaz # 14910, Colonia Las Brisas, Tijuana, Baja California. Locales 29, 30 y 31 Primer Nivel del la Plaza Comercial Las Brisas, Edificio 1. Delegación La Mesa, Superficie 327.02 m2.

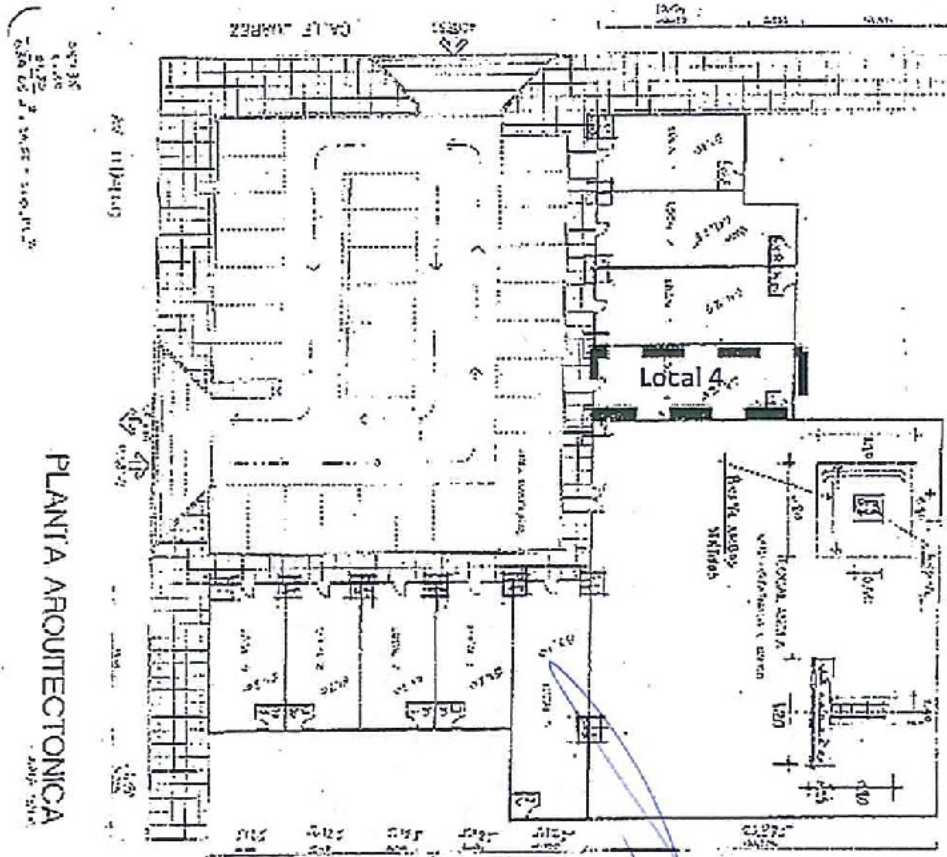


[Handwritten signature]

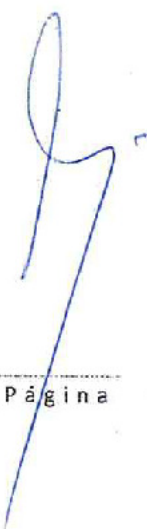
[Handwritten signature]

TÉRMINOS DE REFERENCIA

GOMEZ PALACIO, DURANGO., Av. Hidalgo no. 113 Colonia Centro, Local 4 de la Plaza Comercial San Francisco, , Gómez Palacio, Durango. Superficie 69.25 m2.

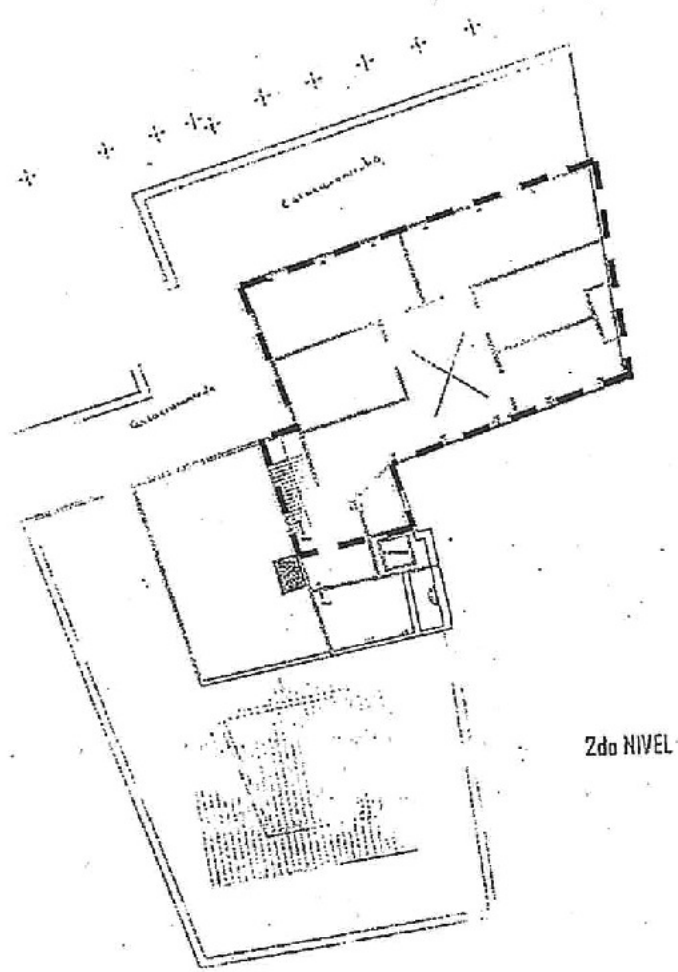


PLANTA ARQUITECTONICA




TÉRMINOS DE REFERENCIA

DURANGO, DURANGO. Calle Aquiles Serdán, no. 954 Planta Alta, esq, con Calle Hidalgo,
Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Durango. Superficie 401.30 m2



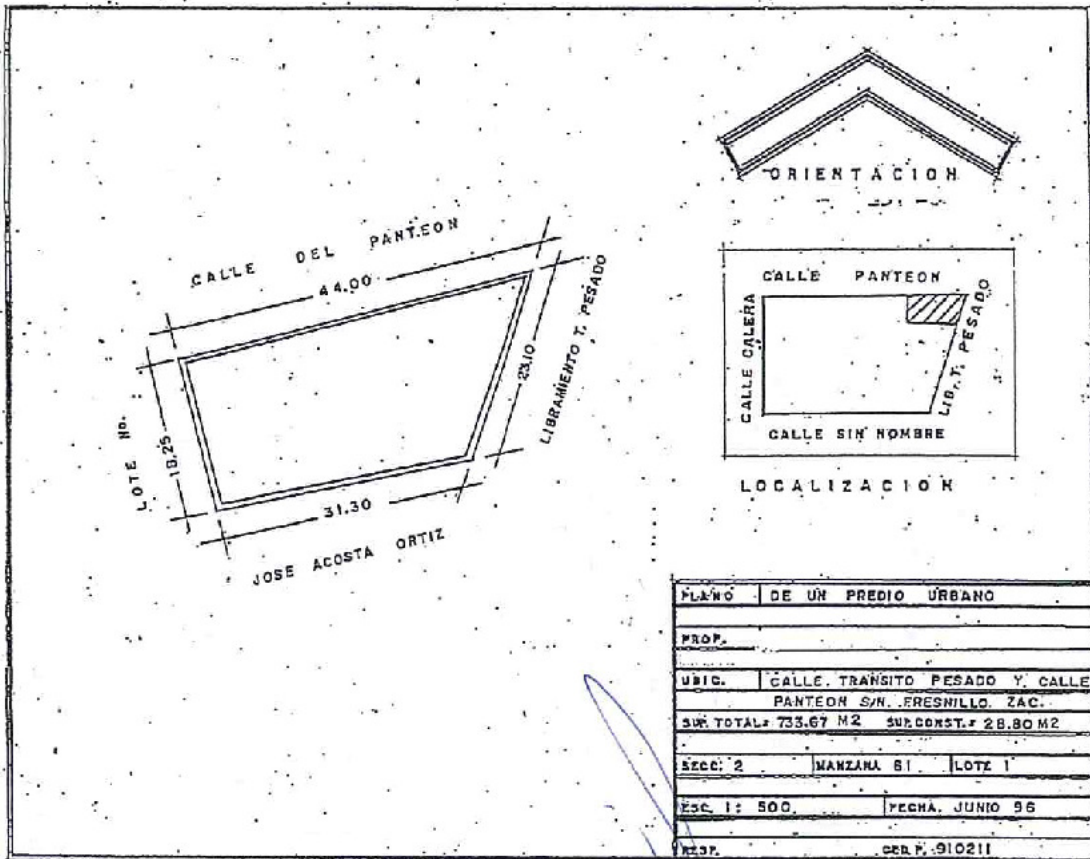
2do NIVEL





TÉRMINOS DE REFERENCIA

FRESNILLO, ZACATECAS. Paseo del Mineral, no. 1018, Colonia Luis Donaldo Colosio, C.P.
99000 Fresnillo, Zacatecas, Local Privado, Planta Baja, Superficie 120.00 m2:



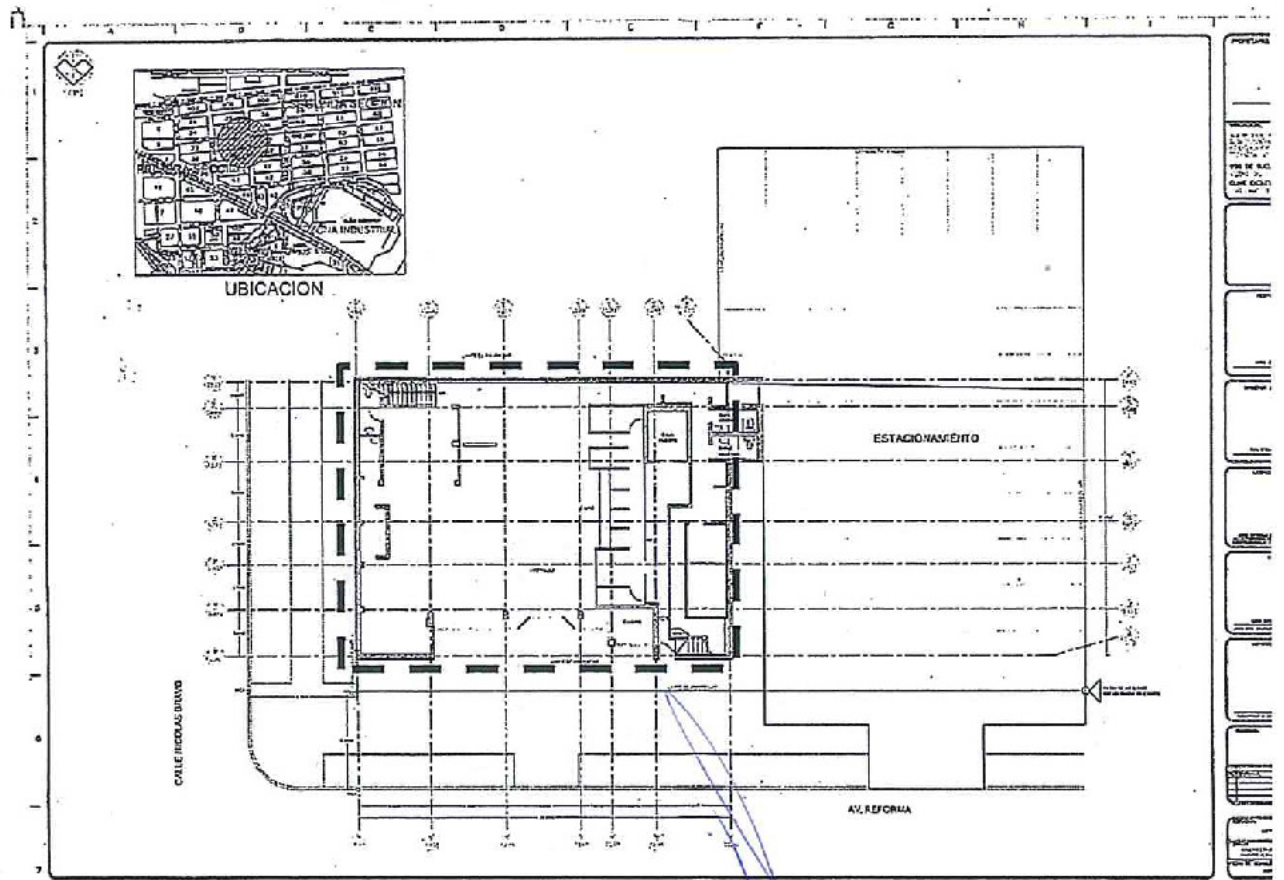
Handwritten signature and initials

Handwritten signature

Handwritten signature

TÉRMINOS DE REFERENCIA

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. Esquina de Avenida Reforma y Bravo, No. 692 de la Sección Primera de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Locales 7 y 8. Locales Privados, Superficie 397.90 m2.



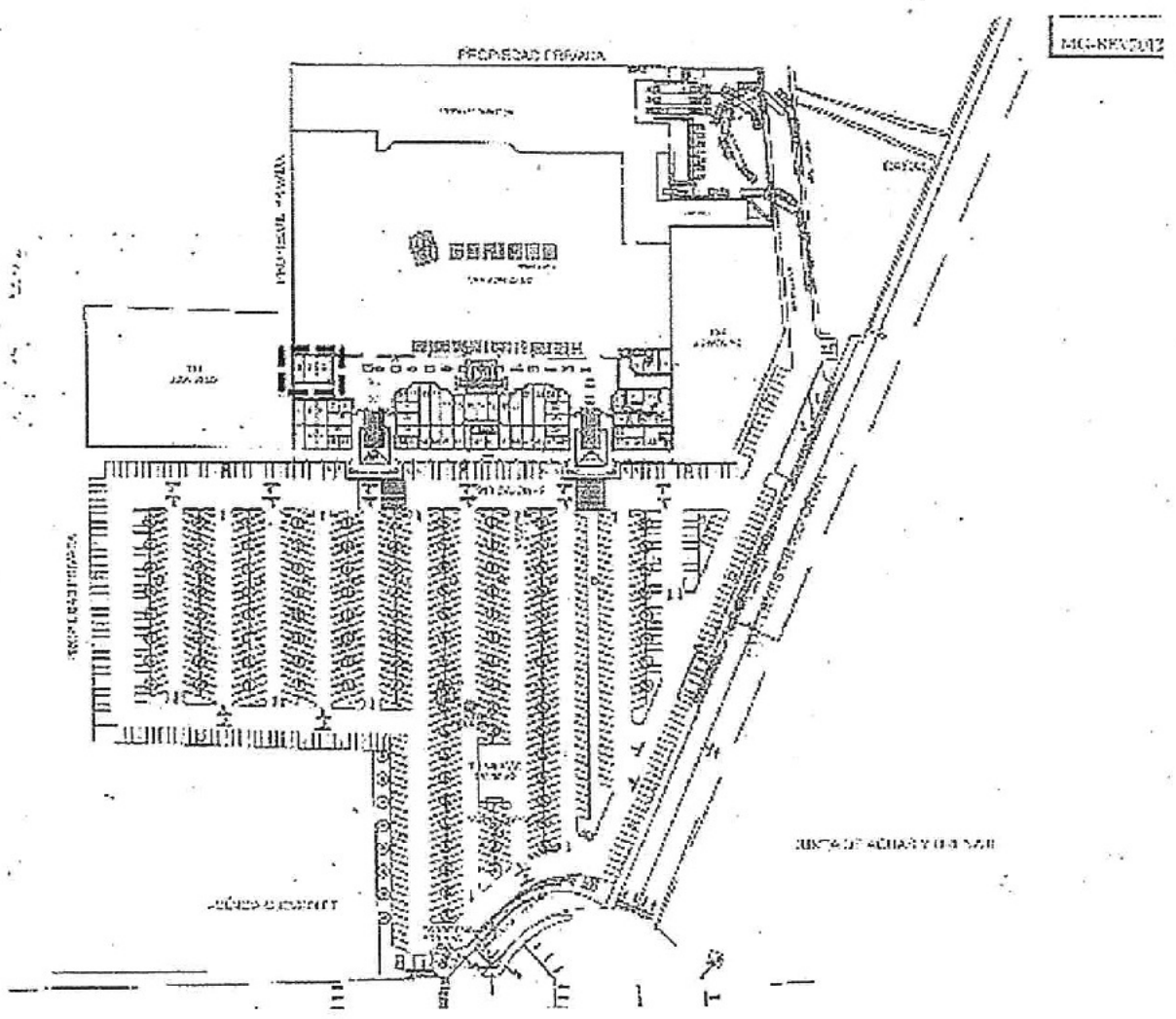
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TÉRMINOS DE REFERENCIA

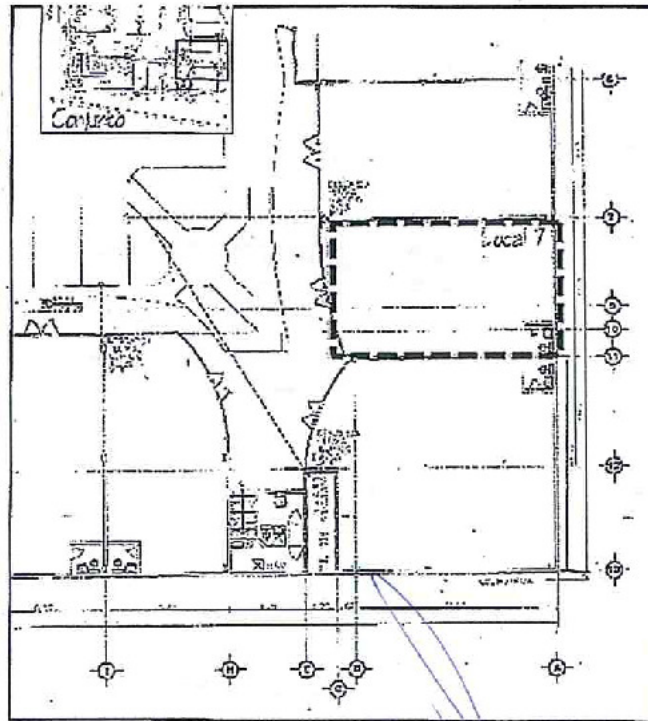
MATAMOROS, TAMAULIPAS. Avenida Prolongación González Esquina Leyes de Reforma, No. 2035, Colonia Parque Industrial, C.P. 87479. Matamoros, Tamaulipas. Plaza Comercial Soriana Laguneta, Locales 1, 2 y 3 Superficie 138:58 m2.



Handwritten signature and initials

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ESENADA, BAJA CALIFORNIA. Fracción A y B del lote 007, Manzana 025, de Av. Delante, Esq. Con Pedro Loyola, Col. Carlos Pacheco, Municipio de Ensenada Plaza Teresa de la Ciudad de Ensenada. C.P. 22890. Planta Baja, Superficie 97.00 m2.



Ave. Dr. Pedro Loyola Esq. Delante #206
Col. Costa Azul

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

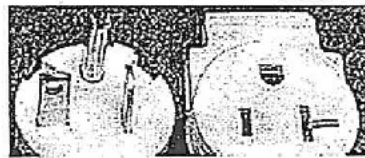
TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANEXO 4 ESPECIFICACIONES PARTICULARES INSTALACIONES ESPECIALES

Centro de Telecomunicaciones (SITE) en Direcciones del Instituto FONACOT

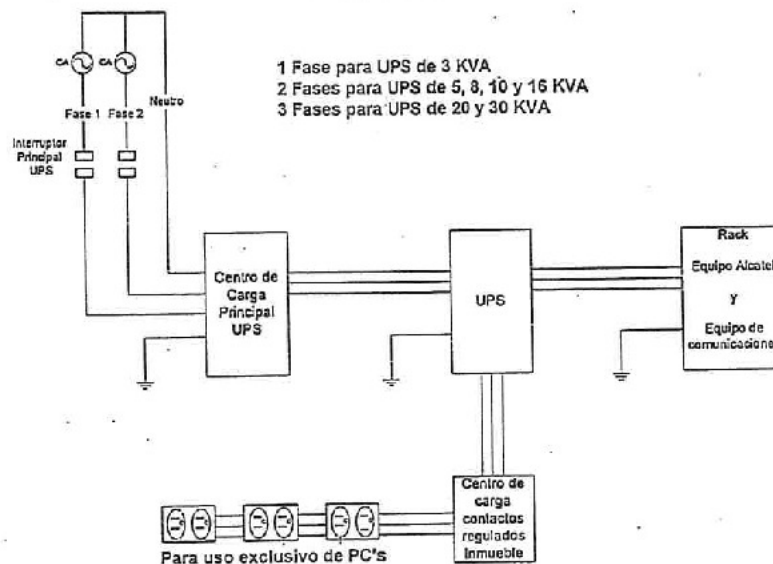
Requerimientos:

- Área exclusiva de al menos:
 - 1.5 X 1.5 metros para oficinas con UPS de 3 KVA
 - 2 X 2 metros para oficinas con UPS de 5,8,10 y 16 KVA
 - 2 X 3 metros para oficinas con UPS de 20 y 30 KVA
- Iluminación eléctrica
- 4 Contactos eléctricos con receptáculos (Socket NEMA 5-20R 120 Volt, 20 Amp)



- Sistema de aire acondicionado con control de humedad
- Sistema de tierra física incluyendo barra de cobre
- Piso antiestático
- Acometida telefónica
- Centros de carga para la integración del equipo UPS (ver diagrama)

Diagrama UPS



Manuel S.

RECICLASA, S.A DE C.V.

Dependencia: INSTITUTO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INICIA OBRA: 01-12-2014
TERMINA OBRA: 29-01-2015
DURACION: 60 DIAS NATURALES

Concurso No. S 0 - 0 1 4 P 7 R 0 0 1 - N 4 8 - 2 0 1 4

Fecha: 14-nov-14

Obra: CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE 13 SUCURSALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (PROYECTO EJECUTIVO DERIVADO DEL PROGRAMA DE REUBICACION Y CAMBIO DE IMAGEN DE LOS INMUEBLES DE ATENCION AL PUBLICO DEL INSTITUTO FONACOT, DENTRO DE LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION), UBICADOS EN MEXICALI, ENSENADA, TIJUANA, PIEDRAS NEGRAS, CIUDAD ACUÑA, DURANGO, GOMEZ PALACIO, MATAMOROS, CIUDAD VALLES, FRESNILLO, LEON, TLALNEPANTLA Y ACAPULCO

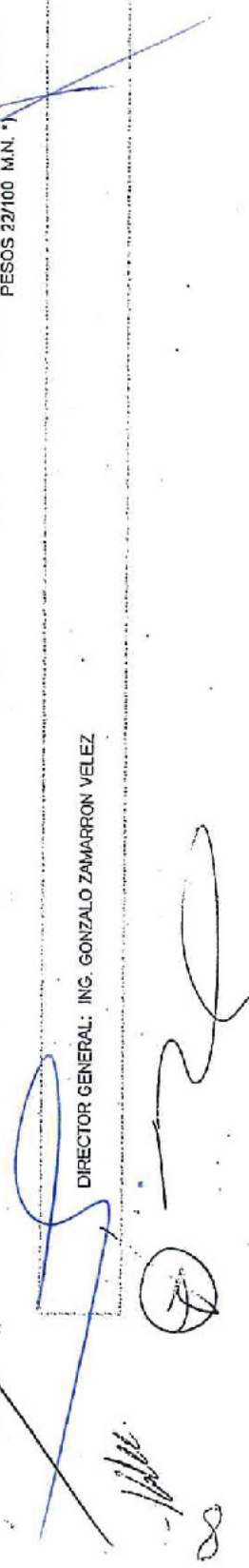
DOCUMENTO
ART. 27 A IX

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
A	PRESUPUESTO					
A01	1.0 ESTUDIOS PRELIMINARES					
1.1	Informe y Expediente fotográfico de la V	Documento	13.0000	4,232.22 (* CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 22/100 M.N. *)	TREINTA Y DOS PESOS 22/100 M.N. *)	55,018.86
1.2	Levantamiento y Planos del Estado Actual	Proyecto	13.0000	4,232.22 (* CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 22/100 M.N. *)	TREINTA Y DOS PESOS 22/100 M.N. *)	55,018.86
A02	Total 1.0 ESTUDIOS PRELIMINARES					
PROYECTO ARQUITECTÓNICO						
Se elaborarán todos los Planos necesarios para la correcta interpretación de los espacios considerados en la realización del Proyecto Ejecutivo, que resuelva técnica, constructiva y normativamente, con especificaciones claras y precisas del producto esperado incluyendo escalas, acotaciones en metros, detalles, notas, simbología, excelente calidad de dibujo y todo lo necesario para su correcta ejecución, tomando en cuenta las dimensiones, las condiciones actuales, el análisis del sitio y las consideraciones, especificaciones y criterios que proporciona el Instituto FONACOT con respecto a los espacios, materiales, equipo, acabados, entre otros para:						
2.1	Planta de Conjunto	Proyecto	13.0000	4,232.22 (* CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 22/100 M.N. *)	TREINTA Y DOS PESOS 22/100 M.N. *)	55,018.86
2.2	Plantas Arquitectónicas y Azoteas (escal	Proyecto	13.0000	4,232.22 (* CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 22/100 M.N. *)	TREINTA Y DOS PESOS 22/100 M.N. *)	55,018.86
2.3	Cortes Longitudinales, Transversales y F	Proyecto	13.0000	4,232.22 (* CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 22/100 M.N. *)	TREINTA Y DOS PESOS 22/100 M.N. *)	55,018.86
						110,037.72

DIRECTOR GENERAL: ING. GONZALO ZAMARRON VELEZ

Parcial: \$275,094.30
Acumulado: \$275,094.30



Handwritten signature and official stamp of the Director General, Ing. Gonzalo Zamarron Velez, with a circular seal and a large handwritten mark.

RECICLASA, S.A DE C.V.

Dependencia: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INICIA OBRA: 01-12-2014
TERMINA OBRA: 29-01-2015
DURACION: 60 DIAS NATURALES

Concurso No. S O - 0 1 4 P 7 R 0 0 1 - N 4 8 - 2 0 1 4

Fecha: 14-nov-14

Obra: CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE 13 SUJURSALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (PROYECTO EJECUTIVO DERIVADO DEL PROGRAMA DE REUBICACION Y CAMBIO DE IMAGEN DE LOS INMUEBLES DE ATENCION AL PUBLICO DEL INSTITUTO FONACOT, DENTRO DE LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION), UBICADOS EN MEXICALI, ENSENADA, TULUANA, PIEDRAS NEGRAS, CIUDAD ACUÑA, DURANGO, GOMEZ PALACIO, MATAMOROS, CIUDAD VALLES, FRESNILLO, LEON, TLALNEPANTLA Y ACAPULCO

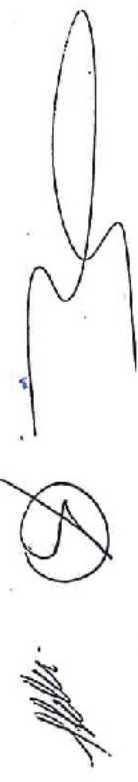
DOCUMENTO
ART. 27 A.IX

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
2.14	Cerrajería con detalles (escala 1:20 / 1	Proyecto	13.0000	4,232.22 (* CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 22/100 M.N. *)	TREINTA Y DOS PESOS 22/100 M.N. *)	55,018.86
2.15	Perspectivas y Renders en formato carta	Proyecto	13.0000	4,232.22 (* CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 22/100 M.N. *)	TREINTA Y DOS PESOS 22/100 M.N. *)	55,018.86
A03	Total 2.0 PROYECTO ARQUITECTONICO DOCUMENTOS					825,282.90
3.1	Se elaborará el documento necesario para la correcta interpretación de cada Proyecto Ejecutivo el cual deberá ser de carácter formal congruente con las necesidades del Proyecto, expresado de forma clara y precisa, los aspectos técnicos, constructivos y normativos del producto esperado, incluyendo escalas, acotaciones en metros, detalles, notas, simbología, excelente calidad de dibujo y todo lo necesario para su correcta ejecución, para: Memoria Descriptiva del Proyecto Arquite	Documento	13.0000	4,232.22 (* CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 22/100 M.N. *)	TREINTA Y DOS PESOS 22/100 M.N. *)	55,018.86
3.2	Guía Indicativa de criterios de optimiza	Documento	1.0000	55,018.86 (* CINCUENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO PESOS 86/100 M.N. *)		55,018.86
3.3	Relación y previsiones para la realizaci	Proyecto	13.0000	4,232.22 (* CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 22/100 M.N. *)	TREINTA Y DOS PESOS 22/100 M.N. *)	55,018.86
3.4	Recorrido virtual, 360	Recorrido	13.0000	4,232.22 (* CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 22/100 M.N. *)	TREINTA Y DOS PESOS 22/100 M.N. *)	55,018.86
A04	Total 3.0 DOCUMENTOS PROYECTO DE INGENIERIA					220,075.44

DIRECTOR GENERAL: ING. GONZALO ZAMARRON VELEZ

Parcial: \$330,113.16
Acumulado: \$1,155,388.06



RECICLASA, S.A DE C.V.

Dependencia: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INICIA OBRA: 01-12-2014
 TERMINA OBRA: 29-01-2015
 DURACION: 60 DIAS NATURALES

Concurso No. S O - 0 1 4 P 7 R 0 0 1 - N 4 8 - 2 0 1 4

Fecha: 14-nov-14

CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE 13 SUCURSALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (PROYECTO EJECUTIVO DERIVADO DEL PROGRAMA DE RELUBICACION DE LOS INMUEBLES DE ATENCION AL PUBLICO DEL INSTITUTO FONACOT, DENTRO DE LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION), UBICADOS EN MEXICALI, ENSENADA, TIJUANA, PIEDRAS NEGRAS, CIUDAD ACUÑA, DURANGO, GOMEZ PALACIO, MATAMOROS, CIUDAD VALLES, FRESNILLO, LEON, TLALNEPANTLA Y ACAPULCO

DOCUMENTO
 ART. 27 A.IX

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
4.3.3	Plano de Contactos Normales	Proyecto	13.0000	4,232.22 (* CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 22/100 M.N. *)	TREINTA Y DOS	55,018.86
4.3.4	Plano de Alumbrado	Proyecto	13.0000	4,232.22 (* CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 22/100 M.N. *)	TREINTA Y DOS	55,018.86
4.3.5	Plano de Conexión a Tierra Física	Proyecto	13.0000	4,232.22 (* CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 22/100 M.N. *)	TREINTA Y DOS	55,018.86
4.3.6	Planos de Diagramas Unifilares y Cuadro	Proyecto	13.0000	4,232.22 (* CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 22/100 M.N. *)	TREINTA Y DOS	55,018.86
4.3.7	Planos de Detalles y Especificaciones	Proyecto	13.0000	4,232.22 (* CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 22/100 M.N. *)	TREINTA Y DOS	55,018.86
Total 4.3 ELECTRICA						385,132.02
A0404	4.4 AIRE ACONDICIONADO					
4.4.1	Plano de Aire Acondicionado	Proyecto	13.0000	4,232.22 (* CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 22/100 M.N. *)	TREINTA Y DOS	55,018.86
4.4.2	Plano de Diagrama Utilitar	Proyecto	13.0000	4,232.22 (* CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 22/100 M.N. *)	TREINTA Y DOS	55,018.86
4.4.3	Plano de Detalles y Conexiones	Proyecto	13.0000	4,232.22 (* CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 22/100 M.N. *)	TREINTA Y DOS	55,018.86
Total 4.4 AIRE ACONDICIONADO						165,056.58

A0405 4.5-TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

DIRECTOR GENERAL: ING. GONZALO Z-MARRON VELEZ

Parcial: \$440,150.88
 Acumulado: \$1,925,660.10

[Handwritten signature and stamp]

RECICLASA, S.A DE C.V.

Dependencia: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INICIA OBRA: 01-12-2014
TERMINA OBRA: 29-01-2015
DURACION: 60 DIAS NATURALES

Concurso No. S.O.-014P7R001-N48-2014

Fecha: 14-nov-14

Obra: CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE 13 SUJURSALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (PROYECTO EJECUTIVO DERIVADO DEL PROGRAMA DE REUBICACION Y CAMBIO DE IMAGEN DE LOS INMUEBLES DE ATENCION AL PUBLICO DEL INSTITUTO FONACOT, DENTRO DE LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION), UBICADOS EN MEXICALI, ENSENADA, Tijuana, Piedras Negras, Ciudad Acuña, Durango, Gomez Palacio, Matawors, Ciudad Valles, Fresnillo, Leon, Tlalnepantla y Acapulco

DOCUMENTO
ART. 27 AJX

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
A05	DOCUMENTOS Se elaborará el documento necesario para la correcta interpretación de cada Proyecto Ejecutivo el cual deberá ser de carácter formal congruente con las necesidades del Proyecto, expresado de forma clara y precisa, los aspectos técnicos, constructivos y normativos, del producto esperado incluyendo escalas, acotaciones en metros, detalles, notas, simbología, excelente calidad de dibujo y todo lo necesario para su correcta ejecución, para: Memoria de Cálculo de la Instalación Hid	Documento	13.0000	4,232.22 (* CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 22/100 M.N. *)	TREINTA Y DOS PESOS 22/100 M.N. *)	55,018.86
5.1						
5.2	Memoria de Cálculo de la Instalación San	Documento	13.0000	4,232.22 (* CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 22/100 M.N. *)	TREINTA Y DOS PESOS 22/100 M.N. *)	55,018.86
5.3	Memoria de Cálculo y Especificaciones Té	Documento	13.0000	4,232.22 (* CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 22/100 M.N. *)	TREINTA Y DOS PESOS 22/100 M.N. *)	55,018.86
5.4	Memoria de Cálculo de Aire Acondicionado	Documento	13.0000	4,232.22 (* CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 22/100 M.N. *)	TREINTA Y DOS PESOS 22/100 M.N. *)	55,018.86
A06	TOTAL 5.0 DOCUMENTOS PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE Se elaborará el documento que contenga el Plan que se llevará a cabo durante el transcurso de los trabajos apogado a lineamientos de seguridad e higiene apagados a la normatividad de la STPS para evitar riesgos durante la construcción y adecuación de los inmuebles. Plan de Seguridad e Higiene del Proyecto	Documento	1.0000	55,018.86 (* CINCUENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO PESOS 86/100 M.N. *)	CINCUENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO PESOS 86/100 M.N. *)	55,018.86
6.1						
Total						220,075.44

DIRECTOR GENERAL: ING. GONZALO ZAMARRON VELEZ

Parcial: \$275,094.30
Acumulado: \$2,530,867.56

RECICLASA, S.A DE C.V.

Dependencia: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INICIA OBRA: 01-12-2014
TERMINA OBRA: 29-01-2015
DURACION: 60 DIAS NATURALES

Concurso No. S O - 0 1 4 P 7 R 0 0 1 - N 4 8 - 2 0 1 4

Fecha: 14-nov-14

Obra: CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE 13 SUCURSALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (PROYECTO EJECUTIVO DERIVADO DEL PROGRAMA DE REUBICACION Y CAMBIO DE IMAGEN DE LOS INMUEBLES DE ATENCION AL PUBLICO DEL INSTITUTO FONACOT, DENTRO DE LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION), UBICADOS EN MEXICALI, ENSENADA, TIJUANA, PIEDRAS NEGRAS, CIUDAD ACUNA, DURANGO, GOMEZ PALACIO, MATAMOROS, CIUDAD VALLES, FRESNILLO, LEON, TLALNEPANTLA Y ACAPULCO DOCUMENTO ART. 27 A.I.X

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
8.2	Matrices de Precios Unitarios	Documento	13.0000	4,232.22 (* CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 22/100 M.N. *)	TREINTA Y DOS PESOS 22/100 M.N. *)	55,018.86
8.3	Números Generadores	Documento	13.0000	4,232.22 (* CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 22/100 M.N. *)	TREINTA Y DOS PESOS 22/100 M.N. *)	55,018.86
8.4	Programa de Ejecución de los Trabajos	Documento	13.0000	4,232.22 (* CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 22/100 M.N. *)	TREINTA Y DOS PESOS 22/100 M.N. *)	55,018.86
Total del CATALOGO Y PROGRAMA						220,076.44
Total PRESUPUESTO						2,915,999.58
SUBTOTAL						2,915,999.58
I.V.A. 16.00%						466,569.93
Total del presupuesto						3,382,569.51

DIRECTOR GENERAL: ING. GONZALO ZAMARRON VELEZ

Parcial: \$165,056.58
Acumulado: \$2,915,999.58

RECICLASA, S.A DE C.V.

Dependencia: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INICIA OBRA: 01-12-2014

TERMINA OBRA: 29-01-2015

Concurso No. S O - 0 1 4 P 7 R 0 0 1 - N 4 8 - 2 0 1 4

Fecha: 14-nov-14

DURACION: 60 DIAS NATURALES

Obra: CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE 13 SUCURSALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (PROYECTO EJECUTIVO DERIVADO DEL PROGRAMA DE REUBICACION Y CAMBIO DE IMAGEN DE LOS INMUEBLES DE ATENCION AL PUBLICO DEL INSTITUTO FONACOT, DENTRO DE LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION), UBICADOS EN MEXICALI, ENSENADA, TIJUANA, PIEDRAS NEGRAS, CIUDAD ACUÑA, DURANGO, GOMEZ PALACIO, MATAMOROS, CIUDAD VALLES, FRESNILLO, LEON, TLALNEPANTLA Y ACAPULCO.

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Dic-2014	Ene-2015	Total
--------	-------------	--------	----------	----------	-------

PRESUPUESTO

1.1 1.0 ESTUDIOS PREELIMINARES
 Informe y Expediente fotográfico de la
 Visita al Sitio con descripciones de
 los espacios, instalaciones, muebles y
 equipamiento, considerando los
 antecedentes, la recopilación y
 evaluación de la información existente,
 los materiales y equipo de
 reutilización y todas las
 consideraciones necesarias para su
 adecuado estudio respecto a la
 elaboración de cada Proyecto Ejecutivo.
 Levantamiento y Planos del Estado

Documento 100.00%
 \$55,018.86

100.00%
 \$55,018.86

1.2 Actual de los inmuebles de Mexicali
 (397.90 m2), Ensenada (97.00 m2),
 Tijuana (327.02 m2), Piedras Negras
 (150.00 m2), Ciudad Acuña (93.45 m2),
 Durango (401.30 m2), Gómez Palacio
 (69.25 m2), Matamoros (138.58 m2),
 Ciudad Valles (79.20 m2), Fresnillo
 (120.00 m2), León (352.00 m2),
 Tlalnepantla (400.00 m2); y Acapulco
 (141.75 m2), los cuales deberán de
 incorporar las áreas que se adecuaron y
 las áreas que se dejarán intactas en su
 caso, como jardines, áreas comunes,
 etc., con las dimensiones reflejadas en
 sitio, desarrollado las Plantas
 Arquitectónicas, cortes generales,

Proyecto 100.00%
 \$55,018.86

100.00%
 \$55,018.86

RECICLASA, S.A DE C.V.

Dependencia: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INICIA OBRA: 01-12-2014
TERMINA OBRA: 29-01-2015

Concurso No. S O - 0 1 4 P 7 R 0 0 1 - N 4 8 - 2 0 1 4 Fecha: 14-nov-14
Obra: CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE 13 SUCURSALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (PROYECTO EJECUTIVO DERIVADO DEL PROGRAMA DE REUBICACION Y CAMBIO DE IMAGEN DE LOS INMUEBLES DE ATENCION AL PUBLICO DEL INSTITUTO FONACOT, DENTRO DE LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION), UBICADOS EN MEXICALI, ENSENADA, TIJUANA, PIEDRAS NEGRAS, CIUDAD ACUÑA, DURANGO, GOMEZ PALACIO, MATAMOROS, CIUDAD VALLES, FRESNILLO, LEON, TLAINEPANTLA Y ACAPULCO.

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Dic-2014	Ene-2015	Total
--------	-------------	--------	----------	----------	-------

Fachadas, Plantas Arquitectónicas de acabados actuales, con todos los materiales, instalaciones actuales y acometidas. Los planos deberán contener las acotaciones en metros, escala, detalles, notas y todo lo necesario para su correcta interpretación.

TOTAL 1.0 ESTUDIOS PREELIMINARES			\$110,037.72		
ACUMULADO			\$110,037.72	\$110,037.72	
PORCENTAJE PERIODO			100.00%		
PORCENTAJE ACUMULADO			100.00%	100.00%	

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

Se elaborarán todos los Planos necesarios para la correcta interpretación de los espacios considerados en la realización del Proyecto Ejecutivo, que resuelva técnica, constructiva y normativamente, con especificaciones claras y precisas del producto esperado incluyendo escalas, acotaciones en metros, detalles, notas, simbología, excelente calidad de dibujo y todo lo necesario para su correcta ejecución, tomando en cuenta las dimensiones, las condiciones actuales, el análisis del sitio y las consideraciones, especificaciones y criterios que proporciona el Instituto FONACOT con respecto a los espacios, materiales, equipo, acabados, entre otros para:

2.1	Planta de Conjunto	Proyecto	50.00%	50.00%	100.00%
			\$27,509.43	\$27,509.43	\$55,018.86
2.2	Plantas Arquitectónicas y Azuleas (escala 1:50)	Proyecto	50.00%	50.00%	100.00%
			\$27,509.43	\$27,509.43	\$55,018.86
2.3	Cortes Longitudinales, Transversales y Fachadas (escala 1:50)	Proyecto	50.00%	50.00%	100.00%
			\$27,509.43	\$27,509.43	\$55,018.86



RECICLASA, S.A DE C.V.

Dependencia: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INICIA OBRA: 01-12-2014
TERMINA OBRA: 29-01-2015

Concurso No. S O - 0 1 4 P 7 R 0 0 1 - N 4 8 - 2 0 1 4
Fecha: 14-nov-14
Duración: 60 DIAS NATURALES
Obra: CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE 13 SUCURSALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (PROYECTO EJECUTIVO DERIVADO DEL PROGRAMA DE REUBICACION Y CAMBIO DE IMAGEN DE LOS INMUEBLES DE ATENCION AL PUBLICO DEL INSTITUTO FONACOT, DENTRO DE LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION), UBICADOS EN MEXICALI, ENSENADA, TIJUANA, PIEDRAS NEGRAS, CIUDAD ACUÑA, DURANGO, GOMEZ PALACIO, MATAMOROS, CIUDAD VALLES, FRESNILLO, LEON, TLAINEPANTLA Y ACAPULCO.

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Dic-2014	Ene-2015	Total
2.4	Cortes por Fachada y Cortes de los Sanitarios (escala 1:20 / 1:25)	Proyecto	50.00% \$27,509.43	50.00% \$27,509.43	100.00% \$55,018.86
2.5	Alzados interiores (escala 1:20 / 1:25)	Proyecto	50.00% \$27,509.43	50.00% \$27,509.43	100.00% \$55,018.86
2.6	Detalle de baños (escala 1:20 / 1:25)	Proyecto	50.00% \$27,509.43	50.00% \$27,509.43	100.00% \$55,018.86
2.7	Detalles Generales, escaleras y rampas (escala 1:20 / 1:25)	Proyecto	50.00% \$27,509.43	50.00% \$27,509.43	100.00% \$55,018.86
2.8	Plafones e Iluminación (escala 1:50)	Proyecto	50.00% \$27,509.43	50.00% \$27,509.43	100.00% \$55,018.86
2.9	Despiece de pisos y plafond modular con sus detalles (escala 1:50)	Proyecto	50.00% \$27,509.43	50.00% \$27,509.43	100.00% \$55,018.86
2.10	Acabados con detalles (escala 1:50)	Proyecto	50.00% \$27,509.43	50.00% \$27,509.43	100.00% \$55,018.86
2.11	Albañilería y Demoliciones (escala 1:50)	Proyecto	50.00% \$27,509.43	50.00% \$27,509.43	100.00% \$55,018.86
2.12	Carpintería con detalles (escala 1:20 / 1:25)	Proyecto	50.00% \$27,509.43	50.00% \$27,509.43	100.00% \$55,018.86
2.13	Cancelería y Herrería con detalles	Proyecto	50.00%	50.00%	100.00%

[Handwritten signatures and marks]

RECICLASA, S.A DE C.V.

Dependencia: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INICIA OBRA: 01-12-2014

TERMINA OBRA: 29-01-2015

Concurso No. S O - 0 1 4 P 7 R 0 0 1 - N 4 8 - 2 0 1 4

Fecha: 14-nov-14

DURACION: 60 DIAS NATURALES

Obra: CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE 13 SUCURSALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (PROYECTO EJECUTIVO DERIVADO DEL PROGRAMA DE REUBICACION Y CAMBIO DE IMAGEN DE LOS INMUEBLES DE ATENCION AL PUBLICO DEL INSTITUTO FONACOT, DENTRO DE LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION), UBICADOS EN MEXICALI, ENSENADA, TIJUANA, PIEDRAS NEGRAS, CIUDAD ACUÑA, DURANGO, GOMEZ PALACIO, MATAMOROS, CIUDAD VALLES, FRESNILLO, LEON, TLALNEPANTLA Y ACAPULCO.

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Dic-2014	Ene-2015	Total
	(escala 1:20 / 1:25)		\$27,509.43	\$27,509.43	\$55,018.86
2.14	Cerrejería con detalles (escala 1:20 / 1:25)	Proyecto	50.00%	50.00%	100.00%
			\$27,509.43	\$27,509.43	\$55,018.86
2.15	Perspectivas y Renders en formato carta de 120 dpi, considerando 2 imágenes por inmueble.	Proyecto	50.00%	50.00%	100.00%
			\$27,509.43	\$27,509.43	\$55,018.86
TOTAL 2.0 PROYECTO ARQUITECTONICO ACUMULADO			\$412,841.45	\$412,841.45	
PORCENTAJE PERIODO			\$412,841.45	\$825,282.90	
PORCENTAJE ACUMULADO			50.00%	50.00%	
DOCUMENTOS			50.00%	100.00%	

Se elaborará el documento necesario para la correcta Interpretación de cada Proyecto Ejecutivo el cual deberá ser de carácter formal congruente con las necesidades del Proyecto, expresado de forma clara y precisa, los aspectos técnicos, constructivos y normativos del producto esperado, incluyendo escalas, acotaciones en metros, detalles, notas, simbología, excelente calidad de dibujo y todo lo necesario para su correcta ejecución, para:

3.1	Memoria Descriptiva del Proyecto Arquitectónico	Documento	100.00%	\$55,018.86	100.00%
3.2	Guía Indicativa de criterios de optimización del edificio con respecto a los factores ambientales y sustentables que resultan indispensables para la Luz Natural y Asoleamiento, Ventilación natural, Iluminación artificial y cargas	Documento	100.00%	\$55,018.86	100.00%

RECICLASA, S.A DE C.V.

Dependencia: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INICIA OBRA: 01-12-2014
TERMINA OBRA: 29-01-2015

Concurso No. S O - 0 1 4 P 7 R 0 0 1 - N 4 8 - 2 0 1 4

Fecha: 14-nov-14

DURACION: 60 DIAS NATURALES

Obra: CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE 13 SUCURSALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (PROYECTO EJECUTIVO DERIVADO DEL PROGRAMA DE REUBICACION Y CAMBIO DE IMAGEN DE LOS INMUEBLES DE ATENCION AL PUBLICO DEL INSTITUTO FONACOT, DENTRO DE LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION), UBICADOS EN MEXICALI, ENSENADA, TIJUANA, PIEDRAS NEGRAS, CIUDAD ACUÑA, DURANGO, GOMEZ PALACIO, MATAMOROS, CIUDAD VALLES, FRESNILLO, LEON, TLALNEPANTLA Y ACAPULCO.

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Dic-2014	Ene-2015	Total
	técnicas, confort y seguridad dentro del inmueble.				
3.3	Relación y provisiones para la realización de los Trámites, Permisos y Licencias Federales, Estatales y/o Municipales a considerar para el desarrollo de los trabajos de adecuación y construcción de cada inmueble.	Proyecto		100.00% \$55,018.86	100.00% \$55,018.86
3.4	Recorrido virtual, 360	Recorrido		100.00% \$55,018.86	100.00% \$55,018.86
TOTAL 3.0 DOCUMENTOS ACUMULADO				\$220,075.44	
PORCENTAJE PERIODO				\$220,075.44	
PORCENTAJE ACUMULADO				100.00%	
				100.00%	
PROYECTO DE INGENIERIA					
Se elaborarán todos los Planos necesarios para la correcta interpretación y ejecución de los trabajos de las Ingenierías de cada Proyecto Ejecutivo el cual deberá dar la solución clara y precisa, los aspectos técnicos, constructivos, normativos y condiciones óptimas del producto esperado incluyendo escalas, acotación en metros, detalles, notas, simbología, excelente calidad de dibujo y todo lo necesario para su correcta ejecución de cada ingeniería:					
4.1	HIDRAULICA				
4.1.1	Plano de Instalación Hidráulica	Proyecto	50.00% \$27,509.43	50.00% \$27,509.43	100.00% \$55,018.86
4.1.2	Plano Detalles de llegadas y conexión de Muebles de Sanitario e Isométricos	Proyecto	50.00% \$27,509.43	50.00% \$27,509.43	100.00% \$55,018.86

DIRECTOR GENERAL: ING. GONZALO ZAMARRON VELEZ

106

RECICLASA, S.A DE C.V.

Dependencia: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INICIA OBRA: 01-12-2014
 TERMINA OBRA: 29-01-2015

Concurso No. S O - 0 1 4 P 7 R 0 0 1 - N 4 8 - 2 0 1 4

Fecha: 14-nov-14

DURACION: 60 DIAS NATURALES

Obra: CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE 13 SUCURSALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (PROYECTO EJECUTIVO DERIVADO DEL PROGRAMA DE REUBICACION Y CAMBIO DE IMAGEN DE LOS INMUEBLES DE ATENCION AL PUBLICO DEL INSTITUTO FONACOT, DENTRO DE LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION), UBICADOS EN MEXICALI, ENSENADA, TIJUANA, PIEDRAS NEGRAS, CIUDAD ACUÑA, DURANGO, GOMEZ PALACIO, MATAMOROS, CIUDAD VALLES, FRESNILLO, LEON, TLALNEPANTLA Y ACAPULCO.

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Dic-2014	Ene-2015	Total
TOTAL 4.1	HIDRAULICA ACUMULADO		\$55,018.86	\$55,018.86	
	PORCENTAJE PERIODO		\$55,018.86	\$110,037.72	
	PORCENTAJE ACUMULADO		50.00%	50.00%	
			50.00%	100.00%	
4.2	SANITARIA				
4.2.1	Plano de Instalación Sanitaria	Proyecto	50.00%	50.00%	100.00%
			\$27,509.43	\$27,509.43	\$55,018.86
4.2.2	Plano Detalles de salidas y conexiones de Muebles de Sanitarios e Isométricos	Proyecto	50.00%	50.00%	100.00%
			\$27,509.43	\$27,509.43	\$55,018.86
TOTAL 4.2	SANITARIA ACUMULADO		\$55,018.86	\$55,018.86	
	PORCENTAJE PERIODO		\$55,018.86	\$110,037.72	
	PORCENTAJE ACUMULADO		50.00%	50.00%	
			50.00%	100.00%	
4.3	ELECTRICA				
4.3.1	Plano de Alimentadores Generales	Proyecto	50.00%	50.00%	100.00%
			\$27,509.43	\$27,509.43	\$55,018.86
4.3.2	Plano de Contactos Regulados	Proyecto	50.00%	50.00%	100.00%
			\$27,509.43	\$27,509.43	\$55,018.86
4.3.3	Plano de Contactos Normales	Proyecto	50.00%	50.00%	100.00%
			\$27,509.43	\$27,509.43	\$55,018.86
4.3.4	Plano de Alumbrado	Proyecto	50.00%	50.00%	100.00%
			\$27,509.43	\$27,509.43	\$55,018.86

RECICLASA, S.A DE C.V.

Dependencia: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INICIA OBRA: 01-12-2014
 TERMINA OBRA: 29-01-2015

Concurso No. SO-0147R001-N48-2014

Fecha: 14-nov-14
 DURACION: 60 DIAS NATURALES
 CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE 13 SUCURSALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (PROYECTO EJECUTIVO DERIVADO DEL PROGRAMA DE REUBICACION Y CAMBIO DE IMAGEN DE LOS INMUEBLES DE ATENCION AL PUBLICO DEL INSTITUTO FONACOT, DENTRO DE LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION), UBICADOS EN MEXICALI, ENSENADA, TIJUANA, PIEDRAS NEGRAS, CIUDAD ACUNA, DURANGO, GOMEZ PALACIO, MATAMOROS, CIUDAD VALLES, FRESNILLO, LEON, TLALNEPANTLA Y ACAPULCO.

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Dic-2014	Ene-2015	Total
4.3.5	Plano de Conexión a Tierra Física	Proyecto	50.00%	50.00%	100.00%
			\$27,509.43	\$27,509.43	\$55,018.86
4.3.6	Planos de Diagramas Unifilares y Cuadro de Cargas	Proyecto	50.00%	50.00%	100.00%
			\$27,509.43	\$27,509.43	\$55,018.86
4.3.7	Planos de Detalles y Especificaciones	Proyecto	50.00%	50.00%	100.00%
			\$27,509.43	\$27,509.43	\$55,018.86
TOTAL 4.3 ELECTRICA ACUMULADO					
			\$192,566.01	\$192,566.01	
PORCENTAJE PERIODO					
			50.00%	50.00%	
PORCENTAJE ACUMULADO					
			50.00%	100.00%	
4.4 AIRE ACONDICIONADO					
4.4.1	Plano de Aire Acondicionado.	Proyecto	50.00%	50.00%	100.00%
			\$27,509.43	\$27,509.43	\$55,018.86
4.4.2	Plano de Diagrama Unifilar	Proyecto	50.00%	50.00%	100.00%
			\$27,509.43	\$27,509.43	\$55,018.86
4.4.3	Plano de Detalles y Conexiones	Proyecto	50.00%	50.00%	100.00%
			\$27,509.43	\$27,509.43	\$55,018.86
TOTAL 4.4 AIRE ACONDICIONADO ACUMULADO					
			\$82,528.29	\$82,528.29	
PORCENTAJE PERIODO					
			50.00%	50.00%	
PORCENTAJE ACUMULADO					
			50.00%	100.00%	
4.5 TECNOLOGIA DE LA INFORMACION					
4.5.1	Plano de Alimentación del UPS y	Proyecto	50.00%	50.00%	100.00%

[Handwritten signature]

185

RECICLASA, S.A DE C.V.

Dependencia: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INICIA OBRA: 01-12-2014
TERMINA OBRA: 29-01-2015

Concurso No. S O - 0 1 4 P 7 R 0 0 1 - N 4 B - 2 0 1 4
Fecha: 14-nov-14
Duración: 60 DIAS NATURALES
Obra: CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE 13 SUCURSALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (PROYECTO EJECUTIVO DERIVADO DEL PROGRAMA DE REUBICACION Y CAMBIO DE IMAGEN DE LOS INMUEBLES DE ATENCION AL PUBLICO DEL INSTITUTO FONACOT, DENTRO DE LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION), UBICADOS EN MEXICALI, ENSENADA, TIJUANA, PIEDRAS NEGRAS, CIUDAD ACUNA, DURANGO, GOMEZ PALACIO, MATAMOROS, CIUDAD VALLES, FRESNILLO, LEON, TLALNEPANTLA Y ACAPULCO.

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Dic-2014	Ene-2015	Total
canalización para cableado estructurado					
4.5.2	Detalles Generales, conexiones y salidas (escala 1:20 / 1:25)	Proyecto	\$27,509.43	\$27,509.43	\$55,018.86
TOTAL 4.5 TECNOLOGIA DE LA INFORMACION ACUMULADO					
	PORCENTAJE PERIODO		50.00%	50.00%	100.00%
	PORCENTAJE ACUMULADO		\$27,509.43	\$27,509.43	\$55,018.86
4.6 SISTEMA DE TELEFONIA					
4.6.1	Plano del Sistema de Telefonía	Proyecto	\$55,018.86	\$55,018.86	\$55,018.86
TOTAL 4.6 SISTEMA DE TELEFONIA ACUMULADO					
	PORCENTAJE PERIODO		\$55,018.86	\$110,037.72	
	PORCENTAJE ACUMULADO		50.00%	50.00%	
			50.00%	100.00%	
4.7 SISTEMA DE DETECCION DE HUMO					
4.7.1	Plano del Sistema de ductería de Detección de Humo	Proyecto	\$27,509.43	\$27,509.43	\$55,018.86
TOTAL 4.7 SISTEMA DE DETECCION DE HUMO ACUMULADO					
	PORCENTAJE PERIODO		\$27,509.43	\$27,509.43	
	PORCENTAJE ACUMULADO		50.00%	50.00%	
			50.00%	100.00%	
4.8 SISTEMA DE CCTV Y ALARMAS					
4.8.1	Plano de ductería del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión y Alarmas	Proyecto	\$27,509.43	\$27,509.43	\$55,018.86
TOTAL 4.8 SISTEMA DE DETECCION DE HUMO ACUMULADO					
	PORCENTAJE PERIODO		\$27,509.43	\$27,509.43	
	PORCENTAJE ACUMULADO		50.00%	50.00%	
			50.00%	100.00%	

RECICLASA, S.A DE C.V.

Dependencia: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INICIA OBRA: 01-12-2014
TERMINA OBRA: 29-01-2015

Concurso No. S O - 0 1 4 P 7 R 0 0 1 - N 4 8 - 2 0 1 4
Fecha: 14-nov-14
Duración: 60 DIAS NATURALES
Obra: CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE 13 SUCURSALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (PROYECTO EJECUTIVO DERIVADO DEL PROGRAMA DE REUBICACION Y CAMBIO DE IMAGEN DE LOS INMUEBLES DE ATENCION AL PUBLICO DEL INSTITUTO FONACOT), DENTRO DE LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION), UBICADOS EN MEXICALI, ENSENADA, TIJUANA, PIEDRAS NEGRAS, CIUDAD ACUÑA, DURANGO, GOMEZ PALACIO, MATAMOROS, CIUDAD VALLES, FRESNILLO, LEON, TLALNEPANTLA Y ACAPULCO.

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Dic-2014	Ene-2015	Total
TOTAL 4.8 SISTEMA DE CCTV Y ALARMAS					
	ACUMULADO		\$27,509.43	\$27,509.43	
	PORCENTAJE PERIODO		\$27,509.43	\$55,018.86	
	PORCENTAJE ACUMULADO		50.00%	50.00%	
	PORCENTAJE ACUMULADO		50.00%	100.00%	
4.9 INGENIERIAS CRUZADAS					
4.9.1	Plano de Ingeniería cruzada.	Proyecto	50.00%	50.00%	100.00%
			\$27,509.43	\$27,509.43	\$55,018.86
TOTAL 4.9 INGENIERIAS CRUZADAS					
	ACUMULADO		\$27,509.43	\$27,509.43	
	PORCENTAJE PERIODO		\$27,509.43	\$55,018.86	
	PORCENTAJE ACUMULADO		50.00%	50.00%	
	PORCENTAJE ACUMULADO		50.00%	100.00%	
TOTAL 4.0 PROYECTO DE INGENIERIA					
	ACUMULADO		\$550,188.60	\$550,188.60	
	PORCENTAJE PERIODO		\$550,188.60	\$1,100,377.20	
	PORCENTAJE ACUMULADO		50.00%	50.00%	
	PORCENTAJE ACUMULADO		50.00%	100.00%	

DOCUMENTOS

Se elaborará el documento necesario para la correcta interpretación de cada Proyecto Ejecutivo el cual deberá ser de carácter formal congruente con las necesidades del Proyecto, expresado de forma clara y precisa, los aspectos técnicos, constructivos y normativos, del producto esperado incluyendo escalas, acotaciones en metros, detalles,

notas, simbología, excelente calidad de dibujo y todo lo necesario para su correcta ejecución, para:

5.1	Memoria de Cálculo de la Instalación Hidráulica	Documento	50.00%	50.00%	100.00%
			\$27,509.43	\$27,509.43	\$55,018.86
5.2	Memoria de Cálculo de la Instalación Sanitaria	Documento	50.00%	50.00%	100.00%
			\$27,509.43	\$27,509.43	\$55,018.86

[Handwritten signature]

RECICLASA, S.A DE C.V.

Dependencia: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INICIA OBRA: 01-12-2014
TERMINA OBRA: 29-01-2015

Concurso No. S O - 0 1 4 P 7 R 0 0 1 - N 4 8 - 2 0 1 4

Fecha: 14-nov-14

Obra: CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE 13 SUCURSALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (PROYECTO EJECUTIVO DERIVADO DEL PROGRAMA DE REUBICACION Y CAMBIO DE IMAGEN DE LOS INMUEBLES DE ATENCION AL PUBLICO DEL INSTITUTO FONACOT, DENTRO DE LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION), UBICADOS EN MEXICALI, ENSENADA, TIJUANA, PIEDRAS NEGRAS, CIUDAD ACUÑA, DURANGO, GOMEZ PALACIO, MATAMOROS, CIUDAD VALLES, FRESNILLO, LEON, TLANEPANTLA Y ACAPULCO.

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Dic-2014	Ene-2015	Total
5.3	Memoria de Cálculo y Especificaciones Técnicas de la Instalación Eléctrica	Documento	50.00% \$27,509.43	50.00% \$27,509.43	100.00% \$55,018.86

5.4	Memoria de Cálculo de Aire Acondicionado	Documento	50.00% \$27,509.43	50.00% \$27,509.43	100.00% \$55,018.86
-----	--	-----------	-----------------------	-----------------------	------------------------

TOTAL 5.0 DOCUMENTOS

ACUMULADO

PORCENTAJE PERIODO

PORCENTAJE ACUMULADO

PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

Se elaborará el documento que contenga el Plan que se llevará a cabo durante el transcurso de los trabajos apegado a lineamientos de seguridad e higiene apegados a la normatividad de la STPS para evitar riesgos durante la construcción y adecuación de los inmuebles.

6.1	Plan de Seguridad e Higiene del Proyecto Ejecutivo	Documento	100.00% \$55,018.86	100.00% \$55,018.86	100.00% \$55,018.86
-----	--	-----------	------------------------	------------------------	------------------------

TOTAL 6.0 PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

ACUMULADO

PORCENTAJE PERIODO

PORCENTAJE ACUMULADO

SEÑALÉTICA Y PROTECCIÓN CIVIL

Se elaborará la información necesaria que solucione las características y cantidades de los señalamientos y elementos de ambientación en el formato Institucional, que contenga las especificaciones y ubicación de los elementos, que deberá satisfacer las necesidades ajustadas a las NCM's y las normas Institucionales, conforme a lo desarrollado en el Proyecto.

7.1	Plano de Señalética, Ambientación e Proyecto	Proyecto	100.00% \$55,018.86	100.00% \$55,018.86	100.00% \$55,018.86
-----	--	----------	------------------------	------------------------	------------------------

791

RECICLASA, S.A DE C.V.

Dependencia: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INICIA OBRA: 01-12-2014
TERMINA OBRA: 29-01-2015

Concurso No. S O - 0 1 4 P 7 R 0 0 1 - N 4 8 - 2 0 1 4
Fecha: 14-nov-14
Obra: CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE 13 SUCURSALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (PROYECTO EJECUTIVO DERIVADO DEL PROGRAMA DE REUBICACION Y CAMBIO DE IMAGEN DE LOS INMUEBLES DE ATENCION AL PUBLICO DEL INSTITUTO FONACOT, DENTRO DE LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION), UBICADOS EN MEXICALI, ENSENADA, TIJUANA, PIEDRAS NEGRAS, CIUDAD ACUÑA, DURANGO, GOMEZ PALACIO, MATAMOROS, CIUDAD VALLES, FRESNILLO, LEON, TLALNEPANTLA Y ACAPULCO.

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Dic-2014	Ene-2015	Total
	Imagen Institucional			\$55,018.86	\$55,018.86
7.2	Plano de Mobiliario y Equipos (Guías mecánicas)	Proyecto		100.00%	100.00%
				\$55,018.86	\$55,018.86
7.3	Plano de rutas de evacuación, Zonas de Riesgos y Protección Civil	Proyecto		100.00%	100.00%
				\$55,018.86	\$55,018.86
TOTAL 7.0 SEÑALÉTICA Y PROTECCION ACUMULADO					
PORCENTAJE PERIODO					
PORCENTAJE ACUMULADO					
CATÁLOGO Y PROGRAMA					
Se elaborará el Catálogo de conceptos y cantidades de obra, haciendo referencia a la especificación de construcción de cada concepto, así como el presupuesto para la realización de la obra, contemplando el total de los conceptos y las partidas y subpartidas para que la obra se realice correctamente, conforme al procedimiento constructivo, incluyendo las matrices de precios unitarios de cada concepto con su generador, con croquis, gráficas e isométricos.					
Asimismo se programará cada concepto por partidas y subpartidas en un Programa de Ejecución de los Trabajos, para cada inmueble.					
8.1	Catálogo de Conceptos	Documento	50.00%	50.00%	100.00%
			\$27,509.43	\$27,509.43	\$55,018.86
8.2	Matrices de Precios Unitarios	Documento	50.00%	50.00%	100.00%
			\$27,509.43	\$27,509.43	\$55,018.86
8.3	Números Generadores	Documento	50.00%	50.00%	100.00%
			\$27,509.43	\$27,509.43	\$55,018.86

150

RECICLASA, S.A DE C.V.

Dependencia: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INICIA OBRA: 01-12-2014
 TERMINA OBRA: 29-01-2015

Concurso No. S O - 0 1 4 P 7 R 0 0 1 - N 4 8 - 2 0 1 4 Fecha: 14-nov-14
 OBRA: CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE 13 SUJURSALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (PROYECTO EJECUTIVO DERIVADO DEL PROGRAMA DE REUBICACION Y CAMBIO DE IMAGEN DE LOS INMUEBLES DE ATENCION AL PUBLICO DEL INSTITUTO FONACOT, DENTRO DE LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION), UBICADOS EN MEXICALI, IENSENADA, TIJUANA, PIEDRAS NEGRAS, CIUDAD ACUÑA, DURANGO, GOMEZ PALACIO, MATAMOROS, CIUDAD VALLES, FRESNILLO, LEON, TLALNEPANTLA Y ACAPULCO.

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Dic-2014	Ene-2015	Total
8.4	Programa de Ejecución de los Trabajos	Documento	\$27,509.43	\$27,509.43	\$55,018.86
	TOTAL 8.0 CATALOGO Y PROGRAMA ACUMULADO		\$110,037.72	\$110,037.72	
	PORCENTAJE PERIODO ACUMULADO		\$110,037.72	\$220,075.44	
	TOTAL PRESUPUESTO ACUMULADO		50.00%	50.00%	
	PORCENTAJE PERIODO ACUMULADO		50.00%	100.00%	
	TOTAL DEL PRESUPUESTO ACUMULADO		\$1,292,943.21	\$1,623,056.37	
	PORCENTAJE PERIODO ACUMULADO		\$1,292,943.21	\$2,915,999.58	
	TOTAL DEL PRESUPUESTO ACUMULADO		44.34%	55.66%	
	PORCENTAJE PERIODO ACUMULADO		44.34%	100.00%	
	TOTAL DEL PRESUPUESTO ACUMULADO		\$1,292,943.21	\$1,623,056.37	
	PORCENTAJE PERIODO ACUMULADO		\$1,292,943.21	\$2,915,999.58	
	TOTAL DEL PRESUPUESTO ACUMULADO		44.34%	55.66%	
	PORCENTAJE PERIODO ACUMULADO		44.34%	100.00%	

691